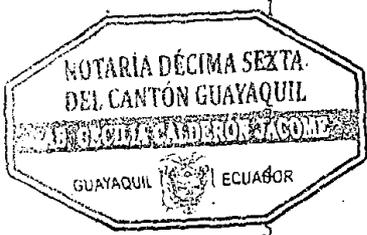


521-24825



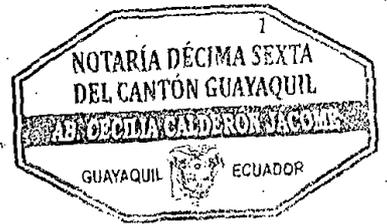
300  
quinto testamento  
12/12/2013

No. <2015>  
ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO, AUTORIZADO Y  
REFORMA DE ESTATUTO QUE  
OTORGA LA COMPAÑÍA  
DANYVER S.A. -----  
CUANTIA: US \$ 323.000,00.-----

6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el quince de Septiembre del dos mil quince, ante mí ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME, Notaria Pública Décima Sexta de este Cantón, comparecen. Uno.- El señor Abogado León Andrés Bjarner Febres Cordero en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía DANYVER S.A., calidad que acredita con el nombramiento debidamente otorgado a su favor y que se adjunta como documento habilitante al presente instrumento. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, abogado, domiciliado en el cantón Samborondón de transito por esta ciudad de Guayaquil. Dos.- Los señores cónyuges Irma Efigenia Velasco Garófalo y Heriberto Galo Alvarado Arcos, por sus propios y personales derechos y los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, parte en la que en adelante se la podrá denominar simple e indistintamente como "los propietarios de los inmuebles". Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, ejecutivos, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil. Todos los comparecientes son hábiles

Ab. Cecilia Calderón Jacome  
Notaria Pública Décima Sexta  
Cantón Guayaquil

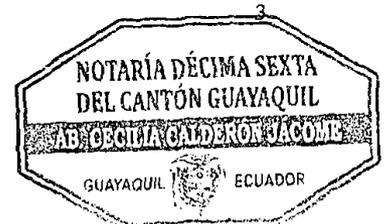


AB. CECILIA CALDERÓN JACOME  
Notaría Décima Sexta del Cantón  
Guayaquil

1 para obligarse y contratar. Bien instruidos sobre el objeto y  
2 resultados de la presente Escritura Pública de aumento de capital  
3 suscrito, autorizado y reforma de estatuto, a la que procede con  
4 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la  
5 minuta, cuyo tenor es el siguiente.- SEÑORA NOTARIA. Sírvase  
6 autorizar en el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a  
7 su cargo una en virtud de la cual conste el AUMENTO DE  
8 CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE  
9 ESTATUTO, que se celebra de conformidad con las cláusulas y  
10 declaraciones siguientes: CLÁUSULA PRIMERA.  
11 INTERVINIENTES. Comparecen a la celebración del presente  
12 instrumento las siguientes personas: Uno. Uno. El señor  
13 Abogado León Andrés Bjarner Febres Cordero, en su calidad de  
14 Gerente General y Representante Legal de la compañía  
15 DANYVER S.A.; Uno. Dos. Los señores Irma Efigenia Velasco  
16 Garófalo y Heriberto Galo Alvarado Arcos, por sus propios y  
17 personales derechos y los de la sociedad conyugal que tienen  
18 formada entre sí. CLÁUSULA SEGUNDA.  
19 ANTECEDENTES. DOS. UNO. Mediante Escritura Pública  
20 otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil,  
21 Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el veintidós de mayo  
22 del dos mil, se constituyó la compañía DANYVER S.A., inscrita en  
23 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecinueve de junio  
24 del dos mil. DOS. DOS. La Junta General Universal  
25 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en su sesión  
26 celebrada el primero de diciembre de dos mil catorce, resolvió por  
27 unanimidad de votos lo siguiente; DOS. DOS. UNO. Aumentar el  
28 capital suscrito de la compañía en la suma de trescientos veintitrés

1 mil Dólares de los Estados Unidos de América, de tal manera que  
2 quede fijado en la suma de trescientos veintitrés mil ochocientos  
3 Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de  
4 trescientas veintitrés mil nuevas acciones ordinarias y nominativas  
5 de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada  
6 una. **DOS. DOS. DOS.** Que como consecuencia del aumento de  
7 capital y en el ejercicio del derecho de preferencia a la suscripción  
8 de acciones, éstas son suscritas de la siguiente forma: a) El señor  
9 Hriberto Galo Alvarado Arcos, suscribe ciento sesenta y un mil  
10 quinientas (161.500) acciones ordinarias y nominativas de una valor  
11 de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una y; b) La  
12 señora Irma Efigenia Velasco Garófalo, suscribe ciento sesenta y  
13 un mil quinientas (161.500) acciones ordinarias y nominativas de  
14 una valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada  
15 una. **DOS. DOS. TRES.** Que a efectos de determinar la forma de  
16 pago del cien por ciento de cada una de las suscripciones, en la  
17 Junta General Extraordinaria Universal de la compañía, celebrada  
18 el primero de diciembre de dos mil catorce, los accionistas llegaron  
19 a un consenso respecto a la forma de pago de la suma de  
20 trescientos veintitrés mil Dólares de los Estados Unidos de  
21 América mediante el aporte en especie de los siguientes bienes  
22 inmuebles: a) Solar y edificación diez-uno de la manzana cinco de  
23 la parroquia Roca, ubicado en las calles Boyacá y Padre Solano  
24 cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: Por el Norte: solar  
25 nueve con diecisiete metros con noventa centímetros; Por el Sur:  
26 solar diez-dos con diecisiete metros con noventa centímetros; Por  
27 el Este: Calle Boyacá con dieciséis metros con cuarenta y cinco  
28 centímetros y; Por el Oeste: solar once con dieciséis metros

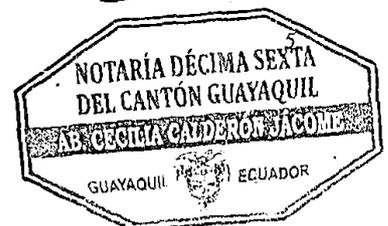
Ab. Cecilia Calderón Jacome  
Notaria Décima Sexta del Cantón  
Guayaquil



1 cuarenta y cinco centímetros. Todo lo que da un área total de  
2 doscientos noventa y cuatro metros cuadrados con cuarenta y  
3 cinco centímetros cuadrados. El presente inmueble se encuentra  
4 signado con el código predial cero dos-cero cero cero cinco-cero  
5 uno cero-cero cero cero uno-cero-cero y; b) Solar y edificación  
6 numero dos de la manzana sesenta y siete de la parroquia Pedro  
7 Carbo ubicado entre Padre Solano y Mendiburu cuyos linderos y  
8 dimensiones son los siguientes: Por el Norte: solar tres-tres con  
9 treinta y tres metros y veinte centímetros; Por el Sur: solar uno con  
10 treinta y tres metros y veinte centímetros; Por el Este: solar catorce  
11 con quince metros y; Por el Oeste: calle Boyacá con quince metros.  
12 Todo lo que da un área total de cuatrocientos noventa y siete  
13 metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros cuadrados. El  
14 presente inmueble se encuentra signado con el código predial cero  
15 uno-cero cero seis siete-cero cero dos-cero cero cero cero-cero-  
16 cero. El valor por el que se aporta cada uno de los bienes  
17 inmuebles, es acordado y fijado bajo juramento por "los  
18 propietarios de los inmuebles" y aceptado bajo juramento por los  
19 accionistas de la compañía. **DOS. DOS. CUATRO.** Que se fije el  
20 capital autorizado de la compañía en la suma de seiscientos  
21 cuarenta y siete mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de  
22 América; **DOS. DOS. CINCO.** Que de manera consecuente se  
23 reforman los artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la  
24 compañía. **DOS. DOS. SEIS.** Y autorizar al Gerente General, el  
25 señor abogado León Andrés Bjarner Febres Cordero para que  
26 otorgue la Escritura Pública correspondiente, y para que efectúe los  
27 trámites y diligencias necesarias para tal efecto. **DOS. DOS.**  
28 **SIETE.** El día cinco de diciembre de dos mil catorce los señores

1 Irma Efigenia Velasco Garófalo y Heriberto Galo Alvarado  
2 cedieron y transfirieron sus acciones en el capital social de la  
3 compañía a favor de las compañías BOTICAS UNIDAS DEL  
4 ECUADOR C.A., LABORATORIOS BI-FARMA C.A. y  
5 LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A. CLÁUSULA  
6 TERCERA. DECLARACIONES CONCERNIENTES AL  
7 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y  
8 REFORMA DE ESTATUTO. Sentados los antecedentes  
9 expuestos en las cláusulas que preceden, el señor abogado León  
10 Andrés Bjarner Febres Cordero por los derechos que representa de  
11 DANYVER S.A., en su calidad de Gerente General, en  
12 cumplimiento a lo resuelto por unanimidad de votos por la Junta  
13 General Universal Extraordinaria Universal de Accionistas de la  
14 Compañía DANYVER S.A., celebrada el primero de diciembre de  
15 dos mil catorce, declara lo siguiente: **TRES. UNO.** Que se  
16 aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de  
17 trescientos veintitrés mil Dólares de los Estados Unidos de  
18 América, de tal manera que quede fijado en la suma de trescientos  
19 veintitrés mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de  
20 América, mediante la emisión de trescientas veintitrés mil nuevas  
21 acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los  
22 Estados Unidos de América cada una. **TRES. DOS.** Que como  
23 consecuencia del aumento de capital y en el ejercicio del derecho  
24 de preferencia a la suscripción de acciones, las acciones se  
25 susciben de la siguiente forma: a) El señor Heriberto Galo  
26 Alvarado Arcos, suscribe ciento sesenta y un mil quinientas  
27 (161.500) acciones ordinarias y nominativas de una valor de Un  
28 Dólar de los Estados Unidos de América cada una y; b) La señora

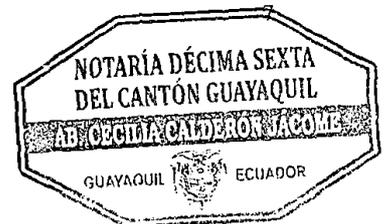
Ab. Cecilia Calderón Jacome  
Notaria Pública Decima Sexta  
Cantón Guayaquil



1 Irma Efigenia Velasco Garófalo, suscribe ciento sesenta y un mil  
2 quinientas (161.500) acciones ordinarias y nominativas de una valor  
3 de Un Dólar de los Estados Unidos de América. cada una. **TRES.**  
4 **TRES.** Que en la Junta General Extraordinaria Universal de  
5 accionistas de la compañía celebrada el primero de diciembre de  
6 dos mil catorce, los accionistas llegaron a un consenso para que la  
7 suma de trescientos veintitrés mil Dólares de los Estados Unidos  
8 de América, correspondiente al pago del cien por ciento de cada  
9 una de las suscripciones, sea pagada mediante el aporte en especie  
10 de los siguientes bienes inmuebles: a) Solar y edificación diez-uno  
11 de la manzana cinco de la parroquia Roca, ubicado en las calles  
12 Boyacá y Padre Solano cuyos linderos y dimensiones son los  
13 siguientes: Por el Norte: solar nueve con diecisiete metros con  
14 noventa centímetros; Por el Sur: solar diez-dos con diecisiete  
15 metros con noventa centímetros; Por el Este: Calle Boyacá con  
16 dieciséis metros con cuarenta y cinco centímetros y; Por el Oeste:  
17 solar once con dieciséis metros cuarenta y cinco centímetros. Todo  
18 lo que da un área total de doscientos noventa y cuatro metros  
19 cuadrados con cuarenta y cinco centímetros cuadrados. El presente  
20 inmueble se encuentra signado con el código predial cero dos-cero  
21 cero cero cinco-cero uno cero-cero cero cero uno-cero-cero y; b)  
22 Solar y edificación numero dos de la manzana sesenta y siete de la  
23 parroquia Pedro Carbo ubicado entre Padre Solano y Mendiburu  
24 cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: Por el Norte: solar  
25 tres-tres con treinta y tres metros y veinte centímetros; Por el Sur:  
26 solar uno con treinta y tres metros y veinte centímetros; Por el  
27 Este: solar catorce con quince metros y; Por el Oeste: calle Boyacá  
28 con quince metros. Todo lo que da un área total de cuatrocientos

1 noventa y siete metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros  
2 cuadrados. El presente inmueble se encuentra signado con el  
3 código predial cero uno-cero cero seis siete-cero cero dos-cero  
4 cero cero cero-cero-cero. El valor por el que se aporta cada uno de  
5 los bienes inmuebles, es acordado y fijado bajo juramento por "los  
6 propietarios de los inmuebles" y aceptado bajo juramento por los  
7 accionistas de la compañía de la siguiente forma: el inmueble  
8 detallado en el literal a) del presente numeral se aporta por la suma  
9 de doscientos cuarenta y un mil seiscientos Dólares de los Estados  
10 Unidos de América y el inmueble descrito en el literal b) del  
11 presente numeral se aporta por la suma de ochenta y un mil  
12 cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América. De esta  
13 forma y mediante el aporte de los inmuebles para el pago del  
14 presente aumento del capital, "los propietarios de los inmuebles",  
15 los señores Irma Efigenia Velasco Garófalo y Heriberto Galo  
16 Alvarado Arcos, declaran que transfieren irrevocablemente el  
17 dominio de dichos inmuebles a favor de la compañía. Así mismo  
18 los señores Irma Efigenia Velasco Garófalo y Heriberto Galo  
19 Alvarado Arcos, declaran que sobre los bienes inmuebles no pesa  
20 gravamen de ninguna clase, limitación de dominio, condición,  
21 modo, acción resolutoria pendiente, arrendamiento por documento  
22 privado o escritura pública inscrita en el Juzgado de Inquilinato y  
23 Relaciones Vecinales correspondiente, acción posesoria o  
24 reivindicatoria alguna y en general ningún tipo de acción judicial o  
25 administrativa que pudiera afectar el goce y uso legítimo de "Los  
26 Inmuebles". TRES. CUATRO. Que se fije el capital autorizado  
27 de la compañía en la suma de seiscientos cuarenta y siete mil  
28 seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América; TRES.

Ab. Cecilia Calderón Jacome  
Notaría Pública Décima Sexta  
del Cantón Guayaquil

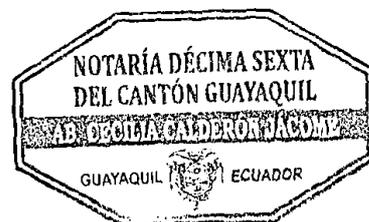


1       **CINCO.** Que de manera consecuente se reforman los artículos  
2       quinto y sexto del Estatuto Social de la compañía, de la siguiente  
3       forma: Artículo Quinto.- "El capital autorizado de la compañía es  
4       de seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos Dólares de los  
5       Estados Unidos de América, el capital suscrito de la compañía es  
6       de trescientos veintitrés mil ochocientos Dólares de los Estados  
7       Unidos de América, dividido en trescientas veintitrés mil  
8       ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un  
9       Dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que  
10      podrá ser aumentado por resolución de la junta general de  
11      accionistas". Artículo Sexto.- "Las acciones estarán numeradas de  
12      la cero cero uno a la trescientos veintitrés mil ochocientas inclusive  
13      y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la  
14      compañía". **TRES. SEIS.** Que el día cinco de diciembre de dos  
15      mil catorce los señores Irma Efigenia Velasco Garófalo y Heriberto  
16      Galo Alvarado Arcos transfirieron sus acciones en el capital social  
17      de la compañía a favor de las compañías BOTICAS UNIDAS DEL  
18      ECUADOR C.A., LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A. y  
19      LABORATORIOS BI-FARMA C.A., de forma que las acciones a  
20      emitirse como consecuencia del presente aumento de capital deberán  
21      ser emitidas de la siguiente forma: a) Se emiten ciento treinta y cinco  
22      mil seiscientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un valor  
23      de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una a nombre de  
24      BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A.; b) Se emiten ciento  
25      nueve mil ochocientas veinte acciones ordinarias y nominativas de  
26      un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una a  
27      nombre de LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A., y; c) Se  
28      emiten setenta y siete mil quinientas veinte acciones ordinarias y

1 nominativas de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de  
2 América cada una a nombre de LABORATORIOS BI-FARMA  
3 C.A. TRES. SIETE. Que se autoriza al señor abogado León  
4 Andrés Bjarner Febres Cordero, por los derechos que  
5 representa de DANYVER S.A., en su calidad de Gerente  
6 General, para que eleve a Escritura Pública las  
7 resoluciones adoptadas en la Junta General Universal  
8 Extraordinaria de Accionistas, y realice todos los actos  
9 necesarios para el perfeccionamiento del aumento de  
10 capital suscrito, autorizado y la reforma de Estatuto  
11 Social de la compañía DANYVER S.A. TRES. OCHO.  
12 Todo esto conforme a los términos establecidos en el Acta de la  
13 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas  
14 de DANYVER S.A., celebrada el primero de diciembre  
15 de dos mil catorce, misma que se agrega como  
16 documento habilitante a la presente escritura pública.  
17 CLÁUSULA CUARTA. DECLARACIÓN. El compareciente  
18 declara bajo juramento que la compañía DANYVER S.A. no es  
19 contratista de obra pública con el Estado, ni con ninguna de sus  
20 instituciones y que no mantiene obligaciones pendientes de pago  
21 con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. CLÁUSULA  
22 QUINTA. ACEPTACIÓN. Con tales antecedentes, el  
23 señor abogado León Andrés Bjarner Febres Cordero, por  
24 los derechos que representa de DANYVER S.A., como  
25 su Gerente General, eleva a Escritura Pública los  
26 antedichos actos societarios, en los términos de lo  
27 resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de  
28 Accionistas celebrada el primero de diciembre del dos

B.

9



Ab. Cecilio Calderón Jácome  
Notaría Pública Décimo Sexta  
Calle Comercio y Bolívar

1 mil catorce, misma que se agrega a esta escritura pública  
2 como parte integrante del presente documento y como  
3 constancia del alcance de los actos societarios objeto de  
4 las presentes declaraciones. Usted, Señora Notaria, se servirá  
5 agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del  
6 presente instrumento. - firmado) Abogado Oscar Bjarnet Icaza, con  
7 Registro Profesional once mil ochocientos sesenta y cinco del  
8 Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.)- Es  
9 copia.- El compareciente se ratifica en el contenido de la minuta  
10 inserta la que queda formalizada en escritura pública para que surta  
11 sus correspondientes efectos legales.- La cuantía de la presente  
12 escritura es tal como consta en la matriz de la misma.- El  
13 compareciente me exhibió sus respectivos documentos de  
14 identificación, los mismos que les fueron devueltos una vez  
15 realizadas las respectivas verificaciones numéricas del caso.- Leída  
16 que fue íntegramente por mí la Notaria a él interviniente éste la  
17 aprueba, se afirma y ratifica, en cada una de sus partes y para  
18 constancia firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual **DOY**  
19 **FE.-**

20

21 Por La compañía **DANYVER S.A.**

22

RUC. No. 0992640278001

23

24 **AB. LEÓN ANDRÉS BJARNER FEBRES CORDERO**

25

**GERENTE GENERAL**

26

**C. C. No. 091364907-5**

27

**C.V.**

28



JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

R.U.C. 0990967946001

R.U.C. 0990967946001

N° B- 0293639 IMPUESTO DE ALCABALAS POR U.S.\$ USD 243,80

RECIBI de HERIBERTO ALVARADO Y OTROS

la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 80/100 DOLARES

FOR CONCEPTO DEL 0.3% ADICIONAL

al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de

U.S.\$ 81.265,80 por la transferencia

de dominio de COMPAÑIA /F. CIA. DANVER S.A.

PAGADO EN CHEQUE CN 2205 BILIV. DDD. 001-0067-002-00000-0-0- GYE

CIA. CTE. 0045031410

NOTARIA DECIMO SEXTA AB. CECILIA CALDERON JACOME

Según artículo 104 del Título 13 de las Reformas a la Ley de Impuestos para la Junta de Beneficencia de Guayaquil que consta en la Ley de promoción de la inversión y participación ciudadana Reg. Ofic. # 144 del 18 de Agosto del 2000.

Guayaquil, 12 de OCTUBRE De 2015

Junta de Beneficencia de Guayaquil

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

12 OCT 2015

Belén Morales Lacroz

CAJERA GENERAL

MORALES 9:11:28



M. Gerardo Calderon Jacome



JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

R.U.C. 0990967946001

R.U.C. 0990967946001

Nº B- 0293638 IMPUESTO DE ALCABALAS POR U.S.\$ USD 724,37

RECIBI de HERIBERTO GALO ALVARADO Y OTROS

la cantidad de SETECIENTOS VEINTE Y CUATRO CON 37/100 DOLARES \*\*\*\*\*

FOR CONCEPTO DEL 0.3% ADICIONAL al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de

U.S.\$ 241.455,00 por la transferencia

de dominio de COMPRAVENTA A: CIA. DANVER S.A.

PAGADO EN CHEQUE CH 2205 BOLIV. CD. 001-0067-002-0000-0-0-0 GYE

CIA. CTE. DE ASURARIV

NOTARIA DECIMO SEXTA AB. CECILIA CALBERON JACOME

Según artículo 104 del Título 13 de las Reformas a la Ley de Impuestos para la Junta de Beneficencia de Guayaquil que consta en la Ley de promoción de la inversión y participación ciudadana Reg. Ofic. # 144 del 18 de Agosto del 2000.

Guayaquil, 12 de OCTUBRE De 2015

Junta de Beneficencia de Guayaquil JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

GENERALES 9:10:31

Helén Morales López CAJERA GENERAL



Ar. Cecilia Calberon Jacome



M.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
**COMPROBANTE  
DE INGRESO A CAJA**

MES OCT DIA 08 AÑO 2015 CAJ# No. 20735347

CONTRIBUYENTE:  
DANYVER S.A.

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL  
2-0005-010-1-0-0-1

CODIGO TRANSACC.  
ALC

CONCEPTO  
**ALCABALAS, REGISTROS, Y ADICIONALES**

F. CELEBRACION CONTRATO: 14-08-2015 F. CELEBRACION ANT:

CUANTIA: 241,663.89 ALCUOTA: 100,00% Art. Porc.: 0.00%  
 Por los Primeros \$: 0.00 x 0.00% = 0.00  
 Por la Diferencia \$: 0.00 x 0.00% = 0.00  
 Adic. Alcabala a ECAPAG. (ALC): 0.00  
 Adic. Alcabala a EMAP. (Alcantarillado): 1,208.32  
 Adic. Alcabala a Concejo/Prov.: 2.42  
 Adic. Alcabalas Municipales: 2,416.64  
 (-) Dctos. Alcabalas, Adición y Art. 0.00% 0.00% 0.00  
 Impuesto al Registro Municipal 0.00% 0.00  
 Registro Concejo Provincial 0.00% 0.00  
 Recargo Registro Municipal 0.00% 0.00  
 Recargo Registro Concejo Prov. 0.00% 0.00  
 Tasa de Tramite Administrativo 2.00  
 Tasa de Tramite Catastro-Transferencia: inmuebles 2.00  
 Total Impuesto de Alcabala Municipal: 3,631.38  
 Interes 0.00 Tot. a Pagar: 3,631.38

**VALOR RECIBIDO**

EFFECTIVO	\$ *****0.00
CHEQUES	\$ *****3,631.38
NIC y/o TRANSFER.	\$ *****0.00
<b>TOTAL RECIBIDO</b>	<b>\$ *****3,631.38</b>

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

CH - BOL 3,631.38 20735347



PAPELETA DOLAR  
CONTRIBUYENTE  
15:07:08  
MIR

*[Signature]*  
DIRECTOR FINANCIERO

*[Signature]*  
TESORERO MUNICIPAL

*[Signature]*  
JEFE DE CUENTAS

20236671  
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

F.08.07.01



Ab. Gerardo...  
Municipalidad de Guayaquil



M. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
**COMPROBANTE  
 DE INGRESO A CAJA**

MES OCT DIA 08 AÑO 2015 CAJA No. 20735350

PAÑANUBES S.A. CFI 00673002-00002 CATASTRAL CODIGO TRANSACC. 200

**ALCABALAS, REGISTROS, Y ADICIONALES**  
 F. CELEBRACION CONTRATO: 14-08-2015 CELEBRACION ANI :  
 CUANTIA: 81,400.00 ALICUOTA: 100.00% Art. Porc. 0.00%  
 Por los Primeros \$ 0.00 x 0.00% = 0.00  
 Por la Diferencia \$ 0.00 x 0.00% = 0.00  
 Adic. Alcabala a ECADAG. (Alic.) 0.00 x 0.00% = 0.00  
 Adic. Alcabala a EMAP. (Alcantarillado) 407.00  
 Adic. Alcabala a Concejo Prov. 0.81  
 Adic. Alcabalas Municipales: 814.00  
 (-) Retos: Alcabalas Adicionales y Art. 0.00% 0.00% 0.00  
 Impuesto al Registro Municipal 0.00% 0.00  
 Registro Concejo Provincial 0.00  
 Recargo Registro Municipal 0.00% 0.00  
 Recargo Registro Concejo Prov. 0.00% 0.00  
 Tasa de Trámite Administrativo 2.00  
 Tasa de Trámite Catastro-Transferencia 1 inmuebles 2.00  
 Total Impuesto de Alcabala Municipal 1,225.81  
 Interes 0.00 Tot. a Pagar: 1,225.81

VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	\$*****0.00
CHEQUES	\$*****1,225.81
NIC y/o TRANSFER.	\$*****0.00
<b>TOTAL RECIBIDO</b>	<b>\$*****1,225.81</b>



20735350

*[Signature]*  
 DIRECTOR FINANCIERO

*[Signature]*  
 TESORERO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 JEFE DE CONTABILIDAD

PAPELETA DOLAR  
 CONTRIBUYENTE  
 15:07:24  
 MIR  
 20236672  
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO



DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

*[Signature]*  
 AB. Cecilia...  
 F08.07.011



M. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
**COMPROBANTE  
DE INGRESO A CAJA**

MES OCT DIA 08 AÑO 2015 CAJA/No. No. 20735352



CONTRIBUYENTE: **DANY VEI S.A.** CENOTRI 7-002-60462 PATASTRAL CODIGO TRANSACC. **915**

**PAGO DE PLUSVALIAS**  
VENDEDOR : IRMA EFIGENIA VELASCO GAROFALO  
AÑO : 2015 SOLICITUD : 8198 NOTARIA: DECIMO SEXTA  
CODIGO: 1-67-2-0-0-0-1 FECHA CLEB: 14-08-2015 FECHA INSCRIP.: 15-04-2004  
AVALUO COMERC. : 81,265.80 ALICUOTA : 100.00 %  
PRECIO DE VENTA 81,265.80  
(-) Costo de Adquisición 4,811.13  
(-) Mejoras 0.00  
(-) Rebaja 55.00 % 42,123.88  
(-) Desvaloriz. Monetaria 0.33 % 11,304.52  
UTILIDAD IMPONIBLE 23,160.47  
Excedente 0.00 % 0.00  
IMPUESTO A PAGAR 115.80  
Interes 0.00  
Tasa de Tramite Administ. # 2.00  
  
Valor Deuda: 117.80  
Valor Rebaja Tributo: 0.00  
Total Pagar: 117.80

VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	\$*****0.00
CHEQUES	\$*****117.80
N/C y/o TRANSFER.	\$*****0.00
<b>TOTAL RECIBIDO</b>	<b>\$*****117.80</b>

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

CHI: 10L 1 1 117.80 20735352



PAPELETA DOLAR  
CONTRIBUYENTE  
15:08:13  
MIR  
  
**20236673**  
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO  
F.98.07.01

*[Signature]*  
DIRECTOR FINANCIERO

*[Signature]*  
TESORERO MUNICIPAL

*[Signature]*  
JEFE DE Cuentas

Ab. Gerardo Contreras  
 Tesorero Municipal  
 15:08:13

Aperturado el: lunes 22 de diciembre de 2003

Conforme a la solicitud Número: 44097 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 145587, CERTIFICACIÓN que contiene:

**a) INFORMACIÓN FÍSICA DEL CATASTRO MUNICIPAL**

La información física del predio nos ha suministrada por el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (Representado por el Ab. Jaime Nebot Suadi) y el Registro de la Propiedad.

**LINDEROS Y MEDURAS CATASTRALES:**

Norte: Solar 3-3, con 33.20 mts.  
 Sur: Solar 1, con 33.20 mts.  
 Este: Solar 14, con 15.00 mts.  
 Oeste: Boyaca, con 15.00 mts.

**FORMA DEL SOLAR:**

Área Escritura: 497.85 mts<sup>2</sup>. Frente Escritura: 33.20 mts.  
 Fondo Escritura: 15.00 mts. Frente 1: 15.00 mts.  
 Área Levantamiento: 497.85 mts<sup>2</sup>. Frente 2: 0.00 mts.  
 Fondo Levantamiento: 33.20 mts. Frente 3: 0.00 mts.  
 Frente 4: 0.00 mts.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

Estado del Solar: CONSTRUIDO  
 Uso de Edificación: RESIDENCIAL.  
 Alumbrado: SI Pavimentación: SI  
 Alcantarillado: SI Bordillo: SI  
 Agua Potable: SI Aceros: SI  
 Red telefónica: SI  
 Esquinero o Meridional: Meridional

**b) INFORMACIÓN JURÍDICA DEL BIEN INMUEBLE**

**LINDEROS Y MENSURAS REGISTRALES:**

Solar y edificación número 2 de la manzana 67 de la parroquia Pedro Carbo, ubicado en las calles Boyaca entre Padre Solano y Mendiburu.  
 NORTE: Solar 3-3, con 33,20 metros.  
 SUR: Solar 1, con 33,20 metros.  
 ESTE: Solar 14, con 15,00 metros.  
 OESTE: Calle Boyaca, con 15,00 metros.  
 AREA TOTAL: 497,85 metros cuadrados.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio total
Propiedades	Aporte	6,675 18/10/1978	70,089
Propiedades	Compraventa	4,288 15/04/2004	10,501
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	4,239 15/04/2004	9,287
Hipotecas y Gravámenes	CANCELACIÓN DE HIPOTECA	18,847 19/12/2009	44,865

**DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

**1 / 2 Aporte**

Inscrito el: miércoles, 18 de octubre de 1978 Tomo: 87 Folios: 70,089 - 70,108  
 Número de inscripción: 6,675 Número de Repertorio: 12,913  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta  
 Nombre del Cantón: Guayaquil  
 Escritura/Providencia/Resolución: 31-juI-78  
 Oficina/Telex/Fax:  
 a.- Observaciones:

Al margen de este título de dominio, a foja 70,090, consta la siguiente anotación marginal:  
 "En cumplimiento de la Resolución No.96-2-1-1-0000981 dictada el 29 de febrero de 1996 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Encargado; y por escritura pública extendida el 31 de agosto de 1995, ante el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete; la Compañía Inmobiliaria Nuvas Cia. Ltda, cambia su denominación social por la de KUSLIANOVIC Compañía Anónima de Comercio y aumenta su capital social. Guayaquil, 25 de junio de 1996.- El Registrador de la Propiedad."

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Apellido	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Aportante	90-000000095185 Organización Química Farmacéutica Cia Ltda Orquífa		Guayaquil
Beneficiario	90-000000095186 Inmobiliaria Nuvas Cia Ltda		Guayaquil

**2 / 2 Compraventa**

Inscrito el: jueves, 15 de abril de 2004 Tomo: 22 Folios: 10,501 - 10,501  
 Número de inscripción: 4,288 Número de Repertorio: 9,808  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima  
 Nombre del Cantón: Guayaquil  
 Escritura/Providencia/Resolución: 07-nov-03  
 Oficina/Telex/Fax:  
 a.- Observaciones:



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-13494126	Alvarado Arcos Heriberto Galo	Casado	Guayaquil
Comprador	02-01303245	Velasco Garófalo Irma Esigenia	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-90355312001	Kasijanovic Compañía Anónima de Comercio		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	6.675	15-oct-1978	70,089	70,105

**REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES**

**1 / 2 Hipoteca Abierta**

Inscrito el: **jueves, 15 de abril de 2004** Tomo: **20** Folios: **9,287 - 9,288**  
 Número de Inscripción: **4,239** Número de Repertorio: **9,808**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Décima**  
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**  
 Escritura/Providencia/Resolución: **07-nov-03**  
 Oficio/Telex/Fax:  
 a.- Observaciones:  
 \*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Acreedor	01-90055965001	Banco Del Austro S.A		Guayaquil
Deudor	09-13494126	Alvarado Arcos Heriberto Galo	Casado	Guayaquil
Deudor	02-01303245	Velasco Garófalo Irma Esigenia	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	4,238	15-abr-2004	10,501	10,502

**2 / 2 Cancelación de Hipoteca**

Inscrito el: **martes, 15 de diciembre de 2009** Tomo: **90** Folios: **44,863 - 44,864**  
 Número de Inscripción: **18,847** Número de Repertorio: **36,320**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Décimo Tercera**  
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**  
 Escritura/Providencia/Resolución: **29-oct-09**  
 Oficio/Telex/Fax:  
 a.- Observaciones:  
 \*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Acreedor	01-90055965001	Banco Del Austro S.A		Guayaquil
Deudor	09-13494126	Alvarado Arcos Heriberto Galo	Casado	Guayaquil
Deudor	02-01303245	Velasco Garófalo Irma Esigenia	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	4,239	15-abr-2004	9,287	9,288
Propiedades	4,238	15-abr-2004	10,501	10,502

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2	Hipotecas y Gravámenes	2

**Los movimientos Registrales que constan en esta matricula son los unicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: **14:32:45** del **miércoles, 25 de marzo de 2015**



Ruta de Inscripciones  
 Grupo Calificación de Título (Espe.)  
 María Fernanda Calcedo Pérez - Calificadora de Título  
 Luis Daniel Torres Narango - Calificador Legal  
 Grupo Grupo Asesor  
 Alexander German Galber - Asesor

1-2004-0906  
 2-2004-17326  
 2-2009-31401-2009-155641-2009-368205-2009-13362-2011-17670



A matricula de Certificados: **LANTIPARA**  
 Nombre de Certificados: **LANTIPARA**

**VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:S (15.00)**

**MÁS SEGURIDAD**

*Carlos Miño Doylet*

Matricula: **145587**

**Ab. Carlos Miño Doylet**

**Registrador de la Propiedad Delegado**

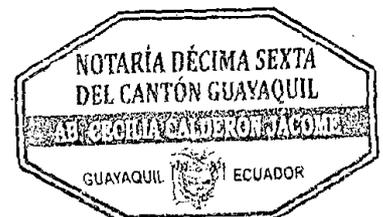
**El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.**





**CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO**

<b>Solicitante</b>		Certificado N°	<b>2015 - 006699</b>	
Cédula :	0919475038	Fecha/Hora Emisión :	20/MAR/2015 - 17:41	
Nombre :	FANNY MARIA EUGENIO QUIROZ	Válido Hasta :	19/ABR/2015	
Código Catastral :	<b>001-0067-002-0000-0-0-0</b>			
<b>NOMBRES REGISTRADOS</b>				
Cédula	Nombre			
0	ALVARADO ARCOS HERIBERTO GALO Y SRA.			
<b>DATOS DEL PREDIO</b>				
Ciudadela/Cooperativa/Barrio	Dirección	Manzana	Solar	Parroquia
SIN CIUADADELA	CALLE BOYACA	67	2	PEDRO CARBO
<b>DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD</b>				
Otorgado en	Notaría	Repertorio	Fecha Inscripción	Nº Reg. Propiedad
GUAYAQUIL	SIN NOTARIA	9808	15-ABR-2004	4288
				Matrícula Inmobiliaria
				145587
<b>LINDEROS Y MENSURAS SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD</b>				
NORTE	CON	SUR	CON	FORMA DEL SOLAR
SOLAR 3(3)	33.20 mts.	SOLAR 1	33.20 mts.	REGULAR
ESTE	CON	OESTE	CON	ÁREA SOLAR
SOLAR 14	15.00 mts.	BOYACA	15.00 mts.	497.85
<b>AVALUO DE LA PROPIEDAD</b>				
VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR m2 DEL SOLAR	AVALUO DEL SOLAR	
	0	\$140.00	\$*****69,699.00	
<b>CONSTRUCCIÓN PRINCIPAL Y ANEXOS</b>				
ANX. AREA CONST.	TIPO CONSTRUCCION	VALOR m2 CONST.	AVALUO DE CONSTRUCCION	
0 55.08 EDIF. RESIDENCIAL 3		\$210.00	\$*****11,566.80	
<b>TOTAL CONSTRUCCIÓN:</b>			\$*****11,566.80	
<b>VALOR DE LA PROPIEDAD</b>				\$*****81,265.80
<b>REGISTRO DE CONSTRUCCIÓN:</b>		<b>CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACIÓN</b>		
CONTRIBUCIÓN PREDIAL		VIGENCIA		
CLASIFICACIÓN: <b>F2</b>		OBSERVACIONES:		
TARIFA IMPOSITIVA: 0.0034070913		Usuario: ARMANDO J		
<b>IMPUESTO PREDIAL Y ADICIONALES</b>				
IMPUESTO PREDIAL	276.88	 <b>ARQ. MIGUEL ANGEL SERRANO TOMALA</b> <b>ASISTENTE TECNICO</b>		
CUERPO DE BOMBEROS	5.71			
ASEO PÚBLICO	0.12			
TASA DRENAJE PLUVIAL	5.78			
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL MEJORAS	100.08			
<b>TOTAL</b>	<b>388.57</b>			
Para las entidades públicas o privadas y/o personas naturales o jurídicas que recepcen este documento, considerar lo siguiente: El certificado sólo tendrá validez una vez verificado en el Portal Web Municipal <a href="http://www.guayaquil.gob.ec">http://www.guayaquil.gob.ec</a>				
Otorgo el presente certificado amparado en la delegación dada mediante oficio DUAR-AyR-2015-04180 de marzo 10 del 2015				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Este documento NO certifica la propiedad del bien.</li> <li>Para solicitar la actualización de la información que consta en este documento, por favor, enviar un correo a <a href="mailto:tramitescatastro@guayaquil.gob.ec">tramitescatastro@guayaquil.gob.ec</a>.</li> </ul>				





M. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
**COMPROBANTE  
 DE INGRESO A CAJA**

MES **MAR** DIA **11** AÑO **2018** CAJA/7. No. **20253993**

CONTRIBUYENTE  
**ALVARADO ARCOS HERIBERTO GALO Y SRA.**

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL  
**01-0067-002-0000-0-0**

CODIGO TRANSACC.  
**PRU**

CONCEPTO  
**IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES AÑO 2015**  
**TITULO DE CREDITO No. W-004449 CLASIFICACION F2**

VALOR DE LA PROPIEDAD: \$1.265,80 TARIFA: 0.0034070913

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	138.44	138.44
SOLAR NO EDIFICADO	69.70	69.70
CUERPO DE BOMBEROS	2.85	2.85
ASEO PUBLICO	0.06	0.06
TASA DRENAJE PLUVIAL	2.89	2.89
CONTRIB. ESP. MEJORAS	50.04	50.04

	VALOR RECIBIDO
EFECTIVO	\$*****511.36
CHEQUES	\$*****0.00
RECIBO TRANSFER.	\$*****0.00
<b>TOTAL RECIBIDO</b>	<b>\$*****511.36</b>

Imp+Adic.: 927.97 Dctoas: 16.41 Recargos: 0.00 Fecha Pag.  
 Coactiva: 0.00 Total: \$. 513.36 Liq.: 21639401 12-12-2014

20253993



TESORERIA MUNICIPAL  
 PAPELETA DOLAR  
 CONTRIBUYENTE  
 14:00:10  
 RTR MAR 22 2018

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

*[Signature]*  
 DIRECTOR FINANCIERO

*[Signature]*  
 TESORERO MUNICIPAL

*[Signature]*  
 JEFE DE CAJAS

**PAGADO**  
**19715123**  
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO



*[Handwritten notes and signatures]*

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DANYVER S.A. CELEBRADA EL 1 DE  
DICIEMBRE DE 2014**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las once horas del día primero de diciembre de dos mil catorce, en las oficinas de la compañía, ubicadas en Urdesa Central, calle tercera y Las Monjas No. 509, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DANYVER S.A.**, con la asistencia de los accionistas que representan el 100% del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, se encuentran presente: a) la señora Irma Efigenia Velasco Garófalo, propietaria de 400 (cuatrocientas) acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1 (un) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a cuatrocientos votos; b) El señor Heriberto Galo Alvarado Arcos, propietario de 400 (cuatrocientas) acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1 (un) Dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a cuatrocientos votos; lo que representa la totalidad del capital suscrito y pagado que asciende a la suma de US \$ 800 (Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América). Se constituye la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos en el orden del día:

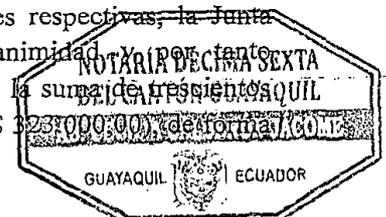
- 1.- Conocer y Resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía **DANYVER S.A.**, por la suma de trescientos veintitrés mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 323.000,00).
- 2.- Fijar como capital autorizado de la compañía la cantidad de seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 647.600,00).
- 3.- Como consecuencia del aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía, de aprobarse estos puntos del orden del día, reformar el Estatuto Social en lo concerniente al capital suscrito y autorizado y al número de acciones de la compañía.
- 4.- Conocer y resolver sobre el nombramiento de comisario de la compañía.
- 5.- Conocer y resolver sobre cualquier otro tema relacionado a los puntos anteriores.

Preside la sesión como Presidente Ad-Hoc la señora Irma Efigenia Velasco Garófalo, y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta el señor Galo Alvarado Arcos. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado y habiéndose constatado este hecho por Secretaría, la Presidente Ad-Hoc declara legalmente instalada la sesión que se reúne sin el requisito de convocatoria contemplado en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

La Presidente Ad-Hoc solicita que se de lectura a los puntos del orden del día que disponen:

- 1.- Conocer y Resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía **DANYVER S.A.**, por la suma de trescientos veintitrés mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 323.000,00).

La Presidente Ad-Hoc explica que es voluntad de los accionistas aumentar el capital social de la compañía, que actualmente es de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 800.00) a la suma de trescientos veintitrés mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 323.800,00). Luego de las deliberaciones respectivas, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas aprueba por unanimidad, y por tanto **RESUELVE: APROBAR** el aumento de capital suscrito propuesto en la suma de trescientos veintitrés mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 323.000,00) de forma **ACOME**



Ab. Cecilia Calderon Tzucome  
Notaria Pública Patricia Velasco  
Notaria Cecilia Calderon Tzucome

que el Capital Social suscrito de la compañía queda fijado en la suma de trescientos veintitrés mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 323.800,00), mediante la emisión de trescientos veintitrés mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

En el ejercicio del derecho de preferencia a la suscripción de las nuevas acciones como consecuencia del aumento de capital, los accionistas de la compañía ejercen su derecho de preferencia suscribiendo las acciones de la siguiente manera: a) La señora Irma Efigenia Velasco Garófalo, suscribe ciento setenta y un mil quinientas (161.500) acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y b) El señor Heriberto Galo Alvarado Arcos, suscribe ciento setenta y un mil quinientas (161.500) acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

A efectos de determinar la forma de pago del cien por ciento de cada una las indicadas suscripciones, la Presidente Ad-Hoc, manifiesta que los accionistas han llegado a un consenso para pagar la suma de trescientos veintitrés mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 323.000,00) mediante el aporte en especie de los siguientes bienes inmuebles: a) Solar y edificación diez-uno de la manzana cinco de la parroquia Roca, ubicado en las calles Boyacá y Padre Solano cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: Por el Norte: solar nueve con diecisiete metros con noventa centímetros; Por el Sur: solar diez-dos con diecisiete metros con noventa centímetros; Por el Este: Calle Boyacá con dieciséis metros con cuarenta y cinco centímetros y; Por el Oeste: solar once con dieciséis metros cuarenta y cinco centímetros. Todo lo que da un área total de doscientos noventa y cuatro metros cuadrados con cuarenta y cinco centímetros cuadrados y; b) Solar y edificación número dos de la manzana sesenta y siete de la parroquia Pedro Carbo ubicado en la calle Boyacá entre Padre Solano y Mendiburu, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: Por el Norte: solar tres-tres con treinta y tres metros y veinte centímetros; Por el Sur: solar uno con treinta y tres metros y veinte centímetros; Por el Este: solar catorce con quince metros y; Por el Oeste: calle Boyacá con quince metros. Todo lo que da un área total de cuatrocientos noventa y siete metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros cuadrados. El valor por el que se aporta cada uno de los bienes inmuebles, es acordado y fijado por los accionistas de la compañía, quienes declaran bajo juramento que el aporte del inmueble detallado en el literal a) se realiza por la suma de doscientos cuarenta y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 241.600,00), mientras que el aporte del inmueble descrito en el literal b) se realiza por la suma de ochenta y un mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 81.400,00). Todo lo que es resuelto y aprobado por unanimidad de votos de la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

La Presidente Ad-Hoc manifiesta que es voluntad de los accionistas dejar la constancia de que, en caso de que las acciones de la compañía se cedan y transfieran a favor de terceros por medio de una compraventa o cualquiera otra figura legal antes de la emisión de las nuevas acciones correspondientes al presente aumento de capital, las nuevas acciones se emitirán a favor de dichos terceros en proporción al porcentaje de acciones que hubieren adquirido.

**2.- Fijar como capital autorizado de la compañía la cantidad de seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 647.600,00).**

Acto seguido la Presidente Ad-Hoc pone a consideración el segundo punto del orden del día, sobre lo cual la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas aprueba por unanimidad y por tanto **RESUELVE: APROBAR** que el capital autorizado de la compañía quede fijado en la suma de seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 647.600,00).

**3.- Como consecuencia del aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía, de aprobarse estos puntos del orden del día, reformar el Estatuto Social en lo concerniente al capital suscrito y autorizado y al número de acciones de la compañía.**

La Presidente Ad-Hoc manifiesta que como consecuencia del aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía, es necesario reformar el estatuto social de la compañía, particularmente en su Artículo Quinto, lo cual la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprueba por unanimidad y por tanto **RESUELVE: APROBAR** la reforma de los Artículos Quinto y Sexto de la compañía, de la siguiente forma: Artículo Quinto.- "El capital autorizado de la compañía es de seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito de la compañía es de trescientos veintitrés mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en trescientas veintitrés mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas". Artículo Sexto.- "Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la trescientos veintitrés mil ochocientas y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la compañía".

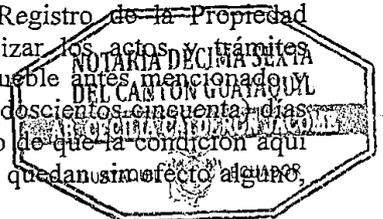
**4.- Conocer y resolver sobre el nombramiento de comisario de la compañía.**

La Presidente Ad-Hoc pone a consideración el presente punto del orden del día y mociona para que se acepte a la abogada Betty Asensio Torres como comisaria de la compañía, luego de una corta deliberación, la Presidente Ad-Hoc solicita que por Secretaría se tome votación, lo cual se aprueba por unanimidad y por tanto **RESUELVE: APROBAR** la designación de la abogada Betty Asensio Torres como comisaria de la compañía, otorgándole todas las facultades legales y estatutarias para el ejercicio de sus funciones.

**5.- Conocer y resolver sobre cualquier otro tema relacionado a los puntos anteriores.**

Finalmente la Presidente Ad-Hoc toma la palabra y manifiesta que el inmueble descrito en el literal a) del primer punto se encuentra a la fecha hipotecado tal y como en el certificado del Registro de la Propiedad que se agrega al expediente de la presente Junta, por lo tanto, el presente aumento de capital suscrito, autorizado y reforma estatutaria se encuentra condicionado a que el inmueble descrito en el literal a) del punto primero que se encuentra gravado con una hipoteca abierta, sea liberado con la respectiva inscripción de su cancelación en el Registro de la Propiedad correspondiente, de forma que, los accionistas se obligan a realizar los actos y trámites necesarios para cancelar la hipoteca abierta que recae sobre el inmueble antes mencionado y llevar a cabo su respectiva inscripción en un plazo máximo de 250 (doscientos cincuenta) días contados desde la fecha de celebración de la presente Junta. En caso de que la condición aquí establecida no se cumpla, todas las resoluciones de la presente Junta quedan sin efecto alguno, caso contrario mociona para que se autorice a quien ejerza la representación legal de la compañía a la fecha de la de la celebración de la Escritura Pública de aumento de capital suscrito, autorizado y reforma de estatuto para que realice todos los trámites legales requeridos para el perfeccionamiento del aumento de capital suscrito, autorizado, la reforma estatutaria aquí resuelta y en particular a la suscripción de la Escritura Pública correspondiente, y a solicitar las aprobaciones e inscripciones en los registros públicos y privados a que hubiere lugar conforme a Derecho. Luego de una corta deliberación esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas por unanimidad **RESUELVE: APROBAR** que el presente aumento de capital suscrito, autorizado y reforma estatutaria se encuentra condicionado a que el inmueble descrito en el literal a) del punto primero que se encuentra gravado con una hipoteca abierta, sea liberado con la respectiva inscripción de su cancelación en el Registro de la Propiedad correspondiente, de forma que, los accionistas se obligan a realizar los actos y trámites necesarios para cancelar la hipoteca abierta que recae sobre el inmueble antes mencionado y llevar a cabo su respectiva inscripción en un plazo máximo de 250 (doscientos cincuenta) días contados desde la fecha de celebración de la presente Junta. En caso de que la condición aquí establecida no se cumpla, todas las resoluciones de la presente Junta quedan sin efecto alguno.

Ab. Cecilio Gutiérrez Ríos  
Notaría Pública del Cantón Guayaquil



caso contrario mociona para que se autorice a quien ejerza la representación legal de la compañía a la fecha de la de la celebración de la Escritura Pública de aumento de capital suscrito, autorizado y reforma de estatuto para que realice todos los trámites legales requeridos para el perfeccionamiento del aumento de capital suscrito, autorizado, la reforma estatutaria aquí resuelta y en particular a la suscripción de la Escritura Pública correspondiente, y a solicitar las aprobaciones e inscripciones en los registros públicos y privados a que hubiere lugar conforme a Derecho.

No habiendo más puntos que tratar y antes de declarar concluida la sesión, la Presidente Ad-Hoc dispone que de acuerdo con la Ley se formule el expediente de la Junta, el mismo que debe incluir los siguientes documentos: 1.- La Lista de asistentes a la Junta suscrita por la Presidente Ad-Hoc y Secretario Ad-Hoc de la Junta; 2.- Certificado del Registro de la Propiedad de los inmuebles, los cuales detallan las características y la historia de dominio de cada uno de los bienes inmuebles que se aportan a la compañía para aumentar su capital suscrito y autorizado; 3.- Una copia del acta de esta sesión, debidamente certificada por el Secretario Ad-Hoc. Luego la Presidente Ad-Hoc concede un receso para que el Secretario Ad-Hoc proceda a redactar al Acta. Terminado el receso el acta es leída por el Secretario Ad-Hoc de principio a fin y en señal de conformidad firman el acta los accionistas presentes, la Presidente Ad-Hoc y el Secretario Ad-Hoc. Se levantó la sesión a las doce horas. f) Irma Efigenia Velasco Garofalo, accionista; f) Heriberto Galo Alvarado Arcos, accionista; f) Irma Efigenia Velasco Garofalo, Presidente Ad-Hoc de la Junta; f) Heriberto Galo Alvarado Arcos, Secretario Ad-Hoc de la Junta.

**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ACTA ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA DANYVER S.A., A LOS CUALES ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.**

Guayaquil, 1 de diciembre de 2014.

  
**HERIBERTO GALO ALVARADO ARCOS**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DANYVER S.A. CELEBRADA EL 1 DE  
DICIEMBRE DE 2014**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las once horas del día primero de diciembre de dos mil catorce, en las oficinas de la compañía, ubicadas en Urdesa Central, calle tercera y Las Monjas No. 509, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DANYVER S.A.**, con la asistencia de los accionistas que representan el 100% del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, se encuentran presente: a) la señora Irma Efigenia Velasco Garófalo, propietaria de 400 (cuatrocientas) acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1 (un) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a cuatrocientos votos; b) El señor Heriberto Galo Alvarado Arcos, propietario de 400 (cuatrocientas) acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1 (un) Dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a cuatrocientos votos; lo que representa la totalidad del capital suscrito y pagado que asciende a la suma de US \$ 800 (Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América). Se constituye la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos en el orden del día:

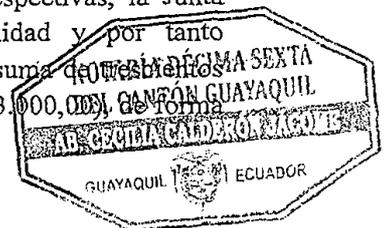
- 1.- **Conocer y Resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía DANYVER S.A., por la suma de trescientos veintitrés mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 323.000,00).**
- 2.- **Fijar como capital autorizado de la compañía la cantidad de seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 647.600,00).**
- 3.- **Como consecuencia del aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía, de aprobarse estos puntos del orden del día, reformar el Estatuto Social en lo concerniente al capital suscrito y autorizado y al número de acciones de la compañía.**
- 4.- **Conocer y resolver sobre el nombramiento de comisario de la compañía.**
- 5.- **Conocer y resolver sobre cualquier otro tema relacionado a los puntos anteriores.**

Preside la sesión como Presidente Ad-Hoc la señora Irma Efigenia Velasco Garófalo, y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta el señor Galo Alvarado Arcos. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado y habiéndose constatado este hecho por Secretaría, la Presidente Ad-Hoc declara legalmente instalada la sesión que se reúne sin el requisito de convocatoria contemplado en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

La Presidente Ad-Hoc solicita que se de lectura a los puntos del orden del día que disponen:

- 1.- **Conocer y Resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía DANYVER S.A., por la suma de trescientos veintitrés mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 323.000,00).**

La Presidente Ad-Hoc explica que es voluntad de los accionistas aumentar el capital social de la compañía, que actualmente es de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 800,00) a la suma de trescientos veintitrés mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 323.800,00). Luego de las deliberaciones respectivas, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas aprueba por unanimidad y por tanto **RESUELVE: APROBAR** el aumento de capital suscrito propuesto en la suma de trescientos veintitrés mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 323.000,00).



que el Capital Social suscrito de la compañía queda fijado en la suma de trescientos veintitrés mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 323.800,00), mediante la emisión de trescientas veintitrés mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

En el ejercicio del derecho de preferencia a la suscripción de las nuevas acciones como consecuencia del aumento de capital, los accionistas de la compañía ejercen su derecho de preferencia suscribiendo las acciones de la siguiente manera: a) La señora Irma Efigenia Velasco Garófalo, suscribe ciento setenta y un mil quinientas (161.500) acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y b) El señor Heriberto Galo Alvarado Arcos, suscribe ciento setenta y un mil quinientas (161.500) acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

A efectos de determinar la forma de pago del cien por ciento de cada una las indicadas suscripciones, la Presidente Ad-Hoc, manifiesta que los accionistas han llegado a un consenso para pagar la suma de trescientos veintitrés mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 323.000,00) mediante el aporte en especie de los siguientes bienes inmuebles: a) Solar y edificación diez-uno de la manzana cinco de la parroquia Roca, ubicado en las calles Boyacá y Padre Solano cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: Por el Norte: solar nueve con diecisiete metros con noventa centímetros; Por el Sur: solar diez-dos con diecisiete metros con noventa centímetros; Por el Este: Calle Boyacá con dieciséis metros con cuarenta y cinco centímetros y; Por el Oeste: solar once con dieciséis metros cuarenta y cinco centímetros. Todo lo que da un área total de doscientos noventa y cuatro metros cuadrados con cuarenta y cinco centímetros cuadrados y; b) Solar y edificación número dos de la manzana sesenta y siete de la parroquia Pedro Carbo ubicado en la calle Boyacá entre Padre Solano y Mendiburu, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: Por el Norte: solar tres-tres con treinta y tres metros y veinte centímetros; Por el Sur: solar uno con treinta y tres metros y veinte centímetros; Por el Este: solar catorce con quince metros y; Por el Oeste: calle Boyacá con quince metros. Todo lo que da un área total de cuatrocientos noventa y siete metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros cuadrados. El valor por el que se aporta cada uno de los bienes inmuebles, es acordado y fijado por los accionistas de la compañía, quienes declaran bajo juramento que el aporte del inmueble detallado en el literal a) se realiza por la suma de doscientos cuarenta y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 241.600,00), mientras que el aporte del inmueble descrito en el literal b) se realiza por la suma de ochenta y un mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 81.400,00). Todo lo que es resuelto y aprobado por unanimidad de votos de la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

La Presidente Ad-Hoc manifiesta que es voluntad de los accionistas dejar la constancia de que, en caso de que las acciones de la compañía se cedan y transfieran a favor de terceros por medio de una compraventa o cualquiera otra figura legal antes de la emisión de las nuevas acciones correspondientes al presente aumento de capital, las nuevas acciones se emitirán a favor de dichos terceros en proporción al porcentaje de acciones que hubieren adquirido.

**2.- Fijar como capital autorizado de la compañía la cantidad de seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 647.600,00).**

Acto seguido la Presidente Ad-Hoc pone a consideración el segundo punto del orden del día, sobre lo cual la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas aprueba por unanimidad y por tanto **RESUELVE: APROBAR** que el capital autorizado de la compañía quede fijado en la suma de seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 647.600,00).

3.- Como consecuencia del aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía, de aprobarse estos puntos del orden del día, reformar el Estatuto Social en lo concerniente al capital suscrito y autorizado y al número de acciones de la compañía.

La Presidente Ad-Hoc manifiesta que como consecuencia del aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía, es necesario reformar el estatuto social de la compañía, particularmente en su Artículo Quinto, lo cual la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprueba por unanimidad y por tanto **RESUELVE: APROBAR** la reforma de los Artículos Quinto y Sexto de la compañía, de la siguiente forma: Artículo Quinto.- "El capital autorizado de la compañía es de seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito de la compañía es de trescientos veintitrés mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en trescientas veintitrés mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas". Artículo Sexto.- "Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la trescientos veintitrés mil ochocientas y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la compañía".

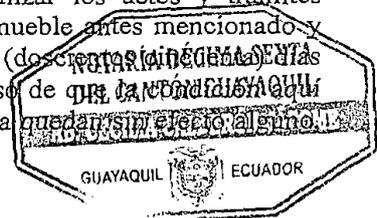
4.- Conocer y resolver sobre el nombramiento de comisario de la compañía.

La Presidente Ad-Hoc pone a consideración el presente punto del orden del día y mociona para que se acepte a la abogada Betty Asensio Torres como comisaria de la compañía, luego de una corta deliberación, la Presidente Ad-Hoc solicita que por Secretaría se tome votación, lo cual se aprueba por unanimidad y por tanto **RESUELVE: APROBAR** la designación de la abogada Betty Asensio Torres como comisaria de la compañía, otorgándole todas las facultades legales y estatutarias para el ejercicio de sus funciones.

5.- Conocer y resolver sobre cualquier otro tema relacionado a los puntos anteriores.

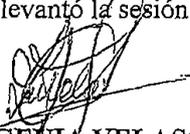
Finalmente la Presidente Ad-Hoc toma la palabra y manifiesta que el inmueble descrito en el literal a) del primer punto se encuentra a la fecha hipotecado tal y como en el certificado del Registro de la Propiedad que se agrega al expediente de la presente Junta, por lo tanto, el presente aumento de capital suscrito, autorizado y reforma estatutaria se encuentra condicionado a que el inmueble descrito en el literal a) del punto primero que se encuentra gravado con una hipoteca abierta, sea liberado con la respectiva inscripción de su cancelación en el Registro de la Propiedad correspondiente, de forma que, los accionistas se obligan a realizar los actos y trámites necesarios para cancelar la hipoteca abierta que recae sobre el inmueble antes mencionado y llevar a cabo su respectiva inscripción en un plazo máximo de 250 (doscientos cincuenta) días contados desde la fecha de celebración de la presente Junta. En caso de que la condición aquí establecida no se cumpla, todas las resoluciones de la presente Junta quedan sin efecto alguno, caso contrario mociona para que se autorice a quien ejerza la representación legal de la compañía a la fecha de la de la celebración de la Escritura Pública de aumento de capital suscrito, autorizado y reforma de estatuto para que realice todos los trámites legales requeridos para el perfeccionamiento del aumento de capital suscrito, autorizado, la reforma estatutaria aquí resuelta y en particular a la suscripción de la Escritura Pública correspondiente, y a solicitar las aprobaciones e inscripciones en los registros públicos y privados a que hubiere lugar conforme a Derecho. Luego de una corta deliberación esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas por unanimidad **RESUELVE: APROBAR** que el presente aumento de capital suscrito, autorizado y reforma estatutaria se encuentra condicionado a que el inmueble descrito en el literal a) del punto primero que se encuentra gravado con una hipoteca abierta, sea liberado con la respectiva inscripción de su cancelación en el Registro de la Propiedad correspondiente, de forma que, los accionistas se obligan a realizar los actos y trámites necesarios para cancelar la hipoteca abierta que recae sobre el inmueble antes mencionado y llevar a cabo su respectiva inscripción en un plazo máximo de 250 (doscientos cincuenta) días contados desde la fecha de celebración de la presente Junta. En caso de que la condición aquí establecida no se cumpla, todas las resoluciones de la presente Junta quedan sin efecto alguno.

Ab. Cecilia Gutiérrez  
Mónica Pineda  
Mónica Pineda



caso contrario mociona para que se autorice a quien ejerza la representación legal de la compañía a la fecha de la de la celebración de la Escritura Pública de aumento de capital suscrito, autorizado y reforma de estatuto para que realice todos los trámites legales requeridos para el perfeccionamiento del aumento de capital suscrito, autorizado, la reforma estatutaria aquí resuelta y en particular a la suscripción de la Escritura Pública correspondiente, y a solicitar las aprobaciones e inscripciones en los registros públicos y privados a que hubiere lugar conforme a Derecho.

No habiendo más puntos que tratar y antes de declarar concluida la sesión, la Presidente Ad-Hoc dispone que de acuerdo con la Ley se formule el expediente de la Junta, el mismo que debe incluir los siguientes documentos: 1.- La Lista de asistentes a la Junta suscrita por la Presidente Ad-Hoc y Secretario Ad-Hoc de la Junta; 2.- Certificado del Registro de la Propiedad de los inmuebles, los cuales detallan las características y la historia de dominio de cada uno de los bienes inmuebles que se aportan a la compañía para aumentar su capital suscrito y autorizado; 3.- Una copia del acta de esta sesión, debidamente certificada por el Secretario Ad-Hoc. Luego la Presidente Ad-Hoc concede un receso para que el Secretario Ad-Hoc proceda a redactar al Acta. Terminado el receso el acta es leída por el Secretario Ad-Hoc de principio a fin y en señal de conformidad firman el acta los accionistas presentes, la Presidente Ad-Hoc y el Secretario Ad-Hoc. Se levantó la sesión a las doce horas.



**IRMA EFIGENIA VELASCO GAROFALO  
ACCIONISTA**



**HERIBERTO GALO ALVARADO ARCOS  
ACCIONISTA**



**HERIBERTO GALO ALVARADO ARCOS  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**



**IRMA EFIGENIA VELASCO GAROFALO  
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA**

Guayaquil, 27 de febrero de 2015.

Señor Ab.  
León Andrés Bjarner Febres Cordero  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DANYVER S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía.

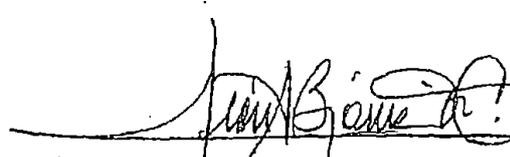
La compañía **DANYVER S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 22 de mayo de 2000, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Segundo Ivole Zurita Zambrano y se inscribió en el Registro de la Mercantil del cantón Guayaquil el 19 de junio de 2000.

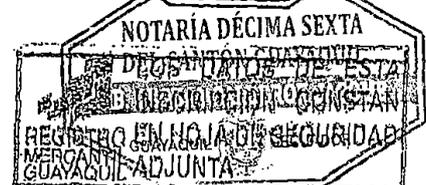
Atentamente,

  
**JOSÉ ANDRÉS ALONSO IFURRALDE**  
Secretario Ad-Hoc de la Junta

**RAZÓN:** Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **DANYVER S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cédula de identidad No. 091364907-5

Guayaquil, 27 de febrero de 2015.

  
**AB. LEÓN ANDRÉS BJARNER FEBRES CORDERO**  
**GERENTE GENERAL**



Ab. Cecilia Calderón Jacome  
Notaria Pública del Cantón Guayaquil



INSTRUCCIÓN SUPERIOR ABOGADO  
 APELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE: BJARNER ELZALDE CHRISTIAN ANDRES  
 APELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE: FEBRES CORDERO CORDOVEZ MARIA EUGENIA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2013-07-26  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-07-26

Y1344444

0913649075

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

091364907-5

LEDALE DE CIUDADANIA: FELIPEOS Y WOMANES  
 BJARNER FEBRES CORDERO LEON ANDRES  
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS GUAYAQUIL  
 FEBRES CORDERO  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1987-01-22  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 TANNY MARIA AGUIRRE BARRIGA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

056  
 056-0191 0913649075  
 HÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 BJARNER FEBRES CORDERO LEON ANDRES

GUAYAS PROVINCIA  
 GUAYAQUIL CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 TARDÍF  
 PARROQUIA  
 ZONA 1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO RIGE EN TODOS LOS TRIBUNALES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Ab. Cecilia Calderón Trácone  
 Notaría Pública No. 160 South  
 P.O. Box 10000

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA  
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
 AB. CECILIA CALDERÓN TRÁCONE  
 GUAYAQUIL ECUADOR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992124881001  
**RAZON SOCIAL:** DANYVER S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** BJARNER FEBRES CORDERO LEON ANDRES  
**CONTADOR:** RAMIREZ PUNO KARINA KATYUSKA

---

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 19/06/2000      **FEC. CONSTITUCION:** 19/06/2000  
**FEC. INSCRIPCION:** 19/06/2000      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 25/03/2015

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE REPRESENTACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES, NACIONALES,

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: NOGUCHI Número: 1406 Intersección:  
 CALICUCHIMA Referencia ubicación: FRENTE A LA ESCUELA REPUBLICA DE URUGUAY Telefono Trabajo: 042413748  
 Email: kramirez@laboratoriosbjarner.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** ZONA B GUAYAS      **CERRADOS:** 0

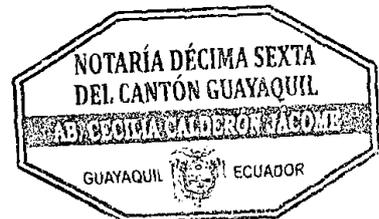
Sr. Geómetra Carolina F. Ríos  
 Notaria Pública de Guayaquil  
 Notaría Pública de Guayaquil

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

Usuario: TEEL090112      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 25/03/2015 16:11:45





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992124881001  
**RAZON SOCIAL:** DANYVER S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**Nº. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO:** ABIERTO      **MATRIZ**      **FEC. INICIO ACT.:** 19/06/2000

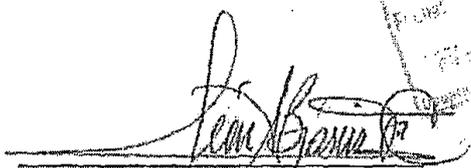
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:**

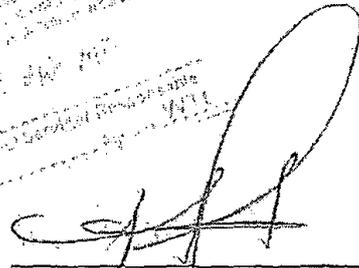
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE AERONAVES  
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y MODIFICACION DE AERONAVES  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS  
ACTIVIDADES DE REPRESENTACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES, NACIONALES, EXTRANJERAS Y AEREAS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: NOBUCHI Número: 1406 Intersección: GALICUCHIMA  
Referencia: FRENTE A LA ESCUELA REPUBLICA DE URUGUAY Telefono Trabajo: 042413748 Email:  
kramirez@laboratoriosjarter.com

  
**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

**Usuario:** TEEL090112      **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      **Fecha y hora:** 25/03/2015 16:11:46



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

N.  
020130324-5

APELLIDOS Y NOMBRES  
VELASCO GAROFALO  
IRMA EFIGENIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
BOLIVAR  
CALUMA  
CALUMA / SAN ANTONIO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1972-02-00  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Casada  
HERIBERTO GALO  
ALVARADO ARCOS

INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

PROFESIÓN  
ESTUDIANTE

E433373242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
VELASCO OLMEDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GAROFALO EFIGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2009-10-05

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2019-10-05

*Handwritten signature*

DIRECCIÓN GENERAL

*Handwritten signature*

FINA EN ECUADOR



000130000

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



019

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019-0145

0201303245

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VELASCO GAROFALO IRMA EFIGENIA

BOLIVAR  
PROVINCIA  
CALUMA  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
D  
CALUMA / SAN  
ANTONIO  
PARROQUIA  
ZONA

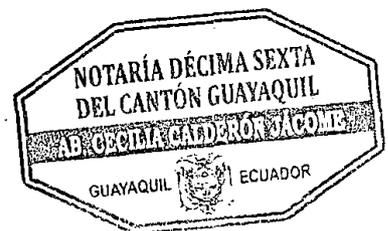
*Handwritten signature*  
Presidente del Consejo

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted  
sufrió en las Elecciones Seccionales  
23 de febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Ab. Cecilia Calderón Jacome  
Notaria Pública del Cantón Santa  
Rosa



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 091349412-6

CECULA DE  
 CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 ALVARADO ARCOS  
 HERIBERTO GALO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 CANAR  
 BIBLIAN  
 BIBLIAN  
 FECHA DE NACIMIENTO 1970-03-26  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 IRMA EUGENIA  
 VELASCO GAROFALO



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE V13-131444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALVARADO RUBEN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ARCOS DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION GUAYAQUIL 2012-09-14

FECHA DE EXPIRACION 2022-09-14

*Heriberto Alvarado*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014-0013 0913494126  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CECULA  
 ALVARADO ARCOS HERIBERTO GALO

QUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2  
 GUAYAQUIL TARDUI  
 CANTÓN PARRAQUIL 1 ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Este documento acredita que usted  
 sufragó en las Elecciones Seccionales  
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*Ab. Cecilia Calderon Jacome*  
 Notaria Pública Notaria Santa  
 Notaria Pública Notaria Santa





**CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO**

Solicitante		Certificado N°	2015 - 006698	
Cédula :	0919475038	Fecha/Hora Emisión :	20/MAR/2015 - 17:38	
Nombre :	FANNY MARIA EUGENIO QUIROZ	Válido Hasta :	19/ABR/2015	
Código Catastral :	002-0005-010-0001-0-0-0			
<b>NOMBRES REGISTRADOS</b>				
Cédula	Nombre			
0913494126	HERIBERTO GALO ALVARADO ARCOS			
<b>DATOS DEL PREDIO</b>				
Ciudadela/Cooperativa/Barrio	Dirección	Manzana	Solar	Parroquia
NO REGISTRA	CALLE BOYACA	5	10(1)	ROCA
<b>DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD</b>				
Otorgado en	Notaría	Repertorio	Fecha Inscripción	Nº Reg. Propiedad
GUAYAQUIL	SIN NOTARIA	26732	25-OCT-2006	12051
Matrícula Inmobiliaria				
169708				
<b>LINDEROS Y MENSURAS SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD</b>				
NORTE	CON	SUR	CON	FORMA DEL SOLAR
SOLAR 9	17.90 mts.	SOLAR 10(2)	17.90 mts.	REGULAR
ESTE	CON	OESTE	CON	ÁREA SOLAR
C. BOYACA	16.45 mts.	SOLAR 11	16.45 mts.	294.45
<b>AVALÚO DE LA PROPIEDAD</b>				
VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR m2 DEL SOLAR	AVALUO DEL SOLAR	
	0	\$140.00	\$*****41,223.00	
<b>CONSTRUCCIÓN PRINCIPAL Y ANEXOS</b>				
ANX. ÁREA CONST.	TIPO CONSTRUCCIÓN	VALOR m2 CONST.	AVALUO DE CONSTRUCCION	
0 834.30	EDIF. RESIDENCIAL 4	\$240.00	\$****200,232.00	
<b>TOTAL CONSTRUCCIÓN:</b>			\$*****200,232.00	
<b>VALOR DE LA PROPIEDAD</b>				\$*****241,455.00
<b>REGISTRO DE CONSTRUCCIÓN:</b>		<b>CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACIÓN</b>		
		VIGENCIA		
<b>CONTRIBUCION PREDIAL</b>		<b>OBSERVACIONES:</b>		
		Usuario: ROSBENSE		
<b>CLASIFICACIÓN:</b>		 <b>ARQ. MIGUEL ANGEL SERRANO TOMALA</b> <b>ASISTENTE TECNICO</b>		
C				
<b>TARIFA IMPOSITIVA</b>				
0.0006798782				
<b>IMPUESTO PREDIAL Y ADICIONALES</b>				
IMPUESTO PREDIAL	164.16			
CUERPO DE BOMBEROS	12.72			
ASEO PÚBLICO	0.20			
TASA DRENAJE PLUVIAL	12.84			
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL MEJORAS	222.54			
<b>TOTAL</b>	<b>412.46</b>			
<p>Para las entidades públicas o privadas y/o personas naturales o jurídicas que recepan este documento, considerar lo siguiente: El certificado sólo tendrá validez una vez verificado en el Portal Web Municipal <a href="http://www.guayaquil.gob.ec">http://www.guayaquil.gob.ec</a></p>				
<p>Otorgo el presente certificado amparado en la delegación dada mediante oficio DUAR-AyR-2015-04180 de marzo 10 del 2015</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Este documento NO certifica la propiedad del bien.</li> <li>Para solicitar la actualización de la información que consta en este documento, por favor, enviar un correo a <a href="mailto:tramitescatastro@guayaquil.gob.ec">tramitescatastro@guayaquil.gob.ec</a>.</li> </ul>				





Empresa Pública Municipal  
 Registro de la Propiedad de Guayaquil  
 General Córdova 913 entre Francisco P. Janza y Víctor Manuel Rendón  
 Telf: ((593-4) 3769700/01/02/03/04/05/06/07/08/09

**Matrícula Inmobiliaria**  
 Registro de la Propiedad de Guayaquil  
 169708  
 Cód:Catastral/Rol/Ident.Predial  
 02-0005-010-1-0-0

Aperturado el: jueves 13 de enero de 2005

Conforme a la solicitud Número: 44089 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 169708, CERTIFICACIÓN que contiene:

**a) INFORMACIÓN FÍSICA DEL CATASTRO MUNICIPAL**

**MÁS SEGURIDAD**  
 EN SU INMOBILIAR

La información física del predio nos ha suministrada por el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (Representado por el Ab. Jaime Nebot Saadi) y el Registro de la Propiedad.

**LINDEROS Y MEDURAS CATASTRALES:**

Norte: Solar 9, con 17,90 mts.  
 Sur: Solar 10(2), con 17,90 mts.  
 Este: C. Boyacá, con 16,45 mts.  
 Oeste: Solar 11, con 16,45 mts.

**FORMA DEL SOLAR:**

Área Escritura: 294,45 mts2. Frente Escritura: 17,90 mts.  
 Fondo Escritura: 16,45 mts. Frente 1: 17,90 mts.  
 Área Levantamiento: 294,45 mts2. Frente 2: 0,00 mts.  
 Fondo Levantamiento: 16,45 mts. Frente 3: 0,00 mts.  
 Frente 4: 0,00 mts.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

Estado del Solar: CONSTRUIDO  
 Uso de Edificación: COMERCIAL  
 Alcantarada: SI Pavimentación: SI  
 Alcantarillado: SI Bordillos: SI  
 Agua Potable: SI Aceras: SI  
 Red telefónica: SI  
 Esquinero o Meridiano: Meridiano

**b) INFORMACIÓN JURIDICA DEL BIEN INMUEBLE**

**LINDEROS Y MENSURAS REGISTRALES:**

Solar y edificación 10-1 de la manzana 5 de la parroquia Roca, ubicado en las calles Boyacá y Padre Solano.  
 NORTE: Solar 9, con 17,90 metros.  
 SUR: Solar 10-2, con 17,90 metros.  
 ESTE: Calle Boyacá, con 16,45 metros.  
 OESTE: Solar 11, con 16,45 metros.  
 AREA TOTAL: 294,45 metros cuadrados.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	403 15/01/1991	8.961
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1.157 19/01/2005	2.433
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	9.957 01/08/2006	21.355
Propiedades	Compraventa	12.051 25/10/2006	27.093
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	14.577 25/10/2006	31.149

**DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

**1 / 2 Compraventa**

Inscrito el: martes, 15 de enero de 1991 Tomo: 11, Folios: 8.961 - 8.976  
 Número de Inscripción: 403 Número de Repertorio: 25.409  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Octava  
 Nombre del Cantón: Guayaquil  
 Escritura/Providencia/Resolución: 04-dic-90  
 Oficio/Télex/Fax:  
 a.- Observaciones:  
 \*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Papel	Cédula o I.L.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	01-01018513	Cherres Verdugo Gladys Hortencia	Casada	Guayaquil
Comprador	01-00846757	Maldonado Álvarez Roberto Eliseo	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-07294763	Luzuriaga Graf Glenda Isabel	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-05685061	Luzuriaga Graf Helga María Auxiliadora	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-04904687	Luzuriaga Graf Jaime Alberto	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-10381904	Luzuriaga Graf Juan Javier	Soltero	Guayaquil
Vendedor	09-01245477	Luzuriaga Graf Julio Alberto	Casado	Guayaquil

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:
Propiedades	556	21-jul-1938
Propiedades	160	26-ene-1952
Propiedades	4.286	20-feb-1989



Ab. Cecilia Calderón Jácome  
 Notaría Pública Decima Sexta  
 Notaría Pública de Guayaquil

2 / **2** Compraventa

Inscrito el: miércoles, 25 de octubre de 2006 Tomo: 55 Folios: 27,093 - 27,094  
Número de Inscripción: 12,051 Número de Repertorio: 26,732

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Tercera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 20-sep-06

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Linderos y medidas del solar actualizados de acuerdo al Certificado de Avalúes y Registros No. 0188992 de fecha 15 de agosto de 2006.

Comparece en la celebración de este contrato María Catalina Maldonado Cherres como apoderada especial de Roberto Elíaco Maldona Alvarez y Gladys Hortencia Cherres Verdugo según consta del poder especial otorgado el 6 de septiembre de 2006 ante el Notario Octavo de Cuenca.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-13494126	Alvarado Arcos Heriberto Galo	Casado	Guayaquil
Comprador	02-01303245	Velasco Garófalo Irma Efigenia	Casado	Guayaquil
Vendedor	01-01018513	Cherres Verdugo Gladys Hortencia	Casado	Cuenca
Vendedor	01-00846757	Maldonado Alvarez Roberto Eliseo	Casado	Cuenca

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades:	403	15-ene-1991	8,961	8,976

**REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES**

1 / **3** Hipoteca Abierta

Inscrito el: miércoles, 19 de enero de 2005 Tomo: 5 Folios: 2,433 - 2,434

Número de Inscripción: 1,157 Número de Repertorio: 1,641

Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta

Nombre del Cantón: Cuenca

Escritura/Providencia/Resolución: 14-dic-04

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Datos del inmueble actualizados según Certificado de Avalúes y Registros # 142838 del 10 de enero del 2005

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Acreedor	90-000000095972	Banco Bolivariano C.A. Sucursal Cuenca		Cuenca
Deudor	01-01018513	Cherres Verdugo Gladys Hortencia	Casado	Guayaquil
Deudor	01-00846757	Maldonado Alvarez Roberto Eliseo	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades:	403	15-ene-1991	8,961	8,976

2 / **3** Cancelación de Hipoteca

Inscrito el: martes, 01 de agosto de 2006 Tomo: 43 Folios: 21,355 - 21,356

Número de Inscripción: 9,957 Número de Repertorio: 18,411

Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta

Nombre del Cantón: Cuenca

Escritura/Providencia/Resolución: 26-jun-06

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

\*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Acreedor:	90-000000095972	Banco Bolivariano C.A. Sucursal Cuenca		Guayaquil
Deudor	01-01018513	Cherres Verdugo Gladys Hortencia	Casado	Guayaquil
Deudor	01-00846757	Maldonado Alvarez Roberto Eliseo	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1,157	19-ene-2005	2,453	2,434
Propiedades	403	15-ene-1991	8,961	8,976

3 / **3** Hipoteca Abierta

Inscrito el: miércoles, 25 de octubre de 2006 Tomo: 63 Folios: 31,149 - 31,150

Número de Inscripción: 14,577 Número de Repertorio: 26,732

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Tercera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 20-sep-06

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

\*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Acreedor	07-90002350001	Banco de Machala S.A		Guayaquil
Deudor	09-13494126	Alvarado Arcos Heriberto Galo	Casado	Guayaquil
Deudor	02-01303245	Velasco Garófalo Irma Efigenia	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	403	15-ene-1991	8,961	8,976

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2	Hipotecas y Gravámenes	3

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:30:00 del miércoles, 25 de marzo de 2015

Ruta de Inscripciones  
 Grupo: Calificación de Título (Fase 1)  
 Norma Vales Viquez - Calificador de Títulos  
 Juan Salinas Toral - Calificador Legal  
 Grupo: Asesor  
 Jaime Villalba Plaza - Asesor



1-2005-1541  
 1-2008-13411  
 1-2008-20732  
 1-2009-31402-2010-12484



Ministerio de Seguridad y Justicia  
 Registro de Certificados y MATRÍCULAS

VALOR TOTAL PAGADO POR EL  
 CERTIFICADO: \$ (15.00)

M.S. SEGURIDAD  
 Ministerio de Seguridad y Justicia

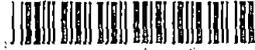
*Ab. Carlos Miño Doylet*

Matrícula: 169798

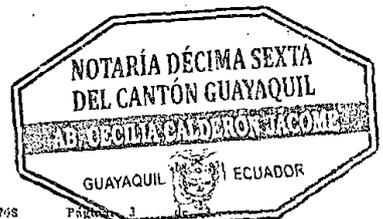
Ab. Carlos Miño Doylet

Registrador de la Propiedad Delegado

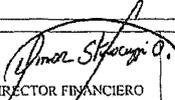
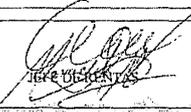
El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



*Cecilia Calderon Jacome*  
 Ab. Cecilia Calderon Jacome  
 Notaria Pública Notario Santa  
 Ana Guayaquil



Ab. Cecilia Calderón Jácome  
 Notaría Pública Decima Sexta  
 del Cantón Guayaquil

<b>MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL</b> <b>COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA</b>		MES <b>MAR</b> DIA <b>11</b> AÑO <b>2015</b> CAJA <b>17</b> No. <b>20253992</b>																										
CONTRIBUYENTE <b>ALVARADO ARCOS HERIBERTO GALO Y SRA.</b>		CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL <b>02-0005-010-0001-0-0</b>																										
CODIGO TRANSACC. <b>PRU</b>																												
CONCEPTO <b>IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES AÑO 2015</b> <b>TITULO DE CREDITO No. W-004892 CLASIFICACION C</b> <small>VALOR DE LA PROPIEDAD: 241,455.00 TARIFA: 0.0006798782</small>		VALOR RECIBIDO																										
<table border="1"> <tr> <td></td> <td>1er.Sem. (\$.)</td> <td>2do.Sem. (\$.)</td> </tr> <tr> <td>IMPUESTO PREDIAL</td> <td>82.08</td> <td>82.08</td> </tr> <tr> <td>CUERPO DE BOMBEROS</td> <td>6.36</td> <td>6.36</td> </tr> <tr> <td>ASEO PUBLICO</td> <td>0.10</td> <td>0.10</td> </tr> <tr> <td>TASA DRENAJE ELUVIAL</td> <td>6.42</td> <td>6.42</td> </tr> <tr> <td>CONTRIB. ESP. MEJORAS</td> <td>111.27</td> <td>111.27</td> </tr> </table>			1er.Sem. (\$.)	2do.Sem. (\$.)	IMPUESTO PREDIAL	82.08	82.08	CUERPO DE BOMBEROS	6.36	6.36	ASEO PUBLICO	0.10	0.10	TASA DRENAJE ELUVIAL	6.42	6.42	CONTRIB. ESP. MEJORAS	111.27	111.27	<table border="1"> <tr> <td>EFFECTIVO</td> <td>\$*****402.61</td> </tr> <tr> <td>CHEQUES</td> <td>\$*****0.00</td> </tr> <tr> <td>NO ya TRANSFER.</td> <td>\$*****40.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL RECIBIDO</td> <td>\$*****402.61</td> </tr> </table>	EFFECTIVO	\$*****402.61	CHEQUES	\$*****0.00	NO ya TRANSFER.	\$*****40.00	TOTAL RECIBIDO	\$*****402.61
	1er.Sem. (\$.)	2do.Sem. (\$.)																										
IMPUESTO PREDIAL	82.08	82.08																										
CUERPO DE BOMBEROS	6.36	6.36																										
ASEO PUBLICO	0.10	0.10																										
TASA DRENAJE ELUVIAL	6.42	6.42																										
CONTRIB. ESP. MEJORAS	111.27	111.27																										
EFFECTIVO	\$*****402.61																											
CHEQUES	\$*****0.00																											
NO ya TRANSFER.	\$*****40.00																											
TOTAL RECIBIDO	\$*****402.61																											
<small>Imp+Adic.: 412.46 Descuos: 9.95 Recargos: 0.00 Fecha Reg. Correciva: 0.00 Total: \$ 402.61 Sig.: 21539460 12-12-2014</small>																												
DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA																												
20253992																												
																												
DIRECTOR FINANCIERO 	TESORERO MUNICIPAL 	JEFE DE CANTAS 																										
PAPELETA DOLAR CONTRIBUYENTE 133937 RTR 11 MAR 2015 <b>P 19715122</b> SELLO Y FIRMA DEL CAJERO		COMPROBANTE																										



Boleto/Farmacia 911 La Salud

Guayaquil, 5 de diciembre de 2014.

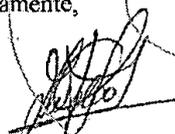
Señor  
**Nelson Alfredo Jaramillo Poveda**  
GERENTE GENERAL  
**DANYVER S.A.**  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted, que en la presente fecha, la señora **Irma Efigenia Velasco Garófalo**, ha transferido sesenta y cuatro (64) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, correspondientes a la compañía **DANYVER S.A.**, a favor de la compañía **LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A.**, debidamente representada por su Sub Gerente General, el abogado **León Andrés Bjarner Febres-Cordero**

Mucho agradeceremos a usted se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **DANYVER S.A.**

Atentamente,



**IRMA EFIGENIA VELASCO GARÓFALO**  
CEDENTE  
C.C. 0201303245



**HERIBERTO GALO ALVARADO ARCOS**  
CEDENTE  
C.C. 0913494126

p. **LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A.**



**LEÓN ANDRÉS BJARNER FEBRES-CORDERO**  
SUB GERENTE GENERAL  
CESIONARIA  
C.C. No. 0913649075

Guayaquil, 5 de diciembre de 2014.

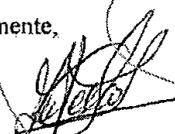
Señor  
**Nelson Alfredo Jaramillo Poveda**  
GERENTE GENERAL  
**DANYVER S.A.**  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted, que en la presente fecha, la señora **Irma Efigenia Velasco Garófalo**, ha transferido trescientas treinta y seis (336) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, correspondientes a la compañía **DANYVER S.A.**, a favor de la compañía **BOTICAS UNIDAS DEL ECUDOR C.A.**, debidamente representada por su Sub Gerente General, el abogado **León Andrés Bjarner Febres-Cordero**

Mucho agradeceremos a usted se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **DANYVER S.A.**

Atentamente,



**IRMA EFIGENIA VELASCO GARÓFALO**  
CEDENTE  
C.C. 0201303245



**HERIBERTO GALO ALVARADO ARCOS**  
CEDENTE  
C.C. 0913494126

p. **BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A.**



**LEÓN ANDRÉS BJARNER FEBRES-CORDERO**  
SUB GERENTE GENERAL  
CESIONARIA  
C.C. No. 0913649075

Guayaquil, 5 de diciembre de 2014.

Señor

**Nelson Alfredo Jaramillo Poveda**  
GERENTE GENERAL  
**DANYVER S.A.**  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted, que en la presente fecha, el señor **Heriberto Galo Alvarado Arcos**, ha transferido ciento noventa y dos (192) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, correspondientes a la compañía **DANYVER S.A.**, a favor de la compañía **LABORATORIOS BI-FARMA C.A.**, debidamente representada por su Sub Gerente General, el abogado **León Andrés Bjarner Febres-Cordero**

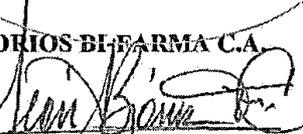
Mucho agradeceremos a usted se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **DANYVER S.A.**

Atentamente,

  
**HERIBERTO GALO ALVARADO ARCOS**  
CEDENTE  
C.C. 0913494126

  
**IRMA EFIGENIA VELASCO GARÓFALO**  
CEDENTE  
C.C. 0201303245

p. **LABORATORIOS BI-FARMA C.A.**

  
**LEÓN ANDRÉS BJARNER FEBRES-CORDERO**  
SUB GERENTE GENERAL  
CESIONARIA  
C.C. No. 0913649075

Guayaquil, 5 de diciembre de 2014.

Señor

**Nelson Alfredo Jaramillo Poveda**

GERENTE GENERAL

**DANYVER S.A.**

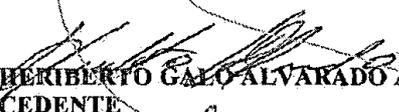
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted, que en la presente fecha, el señor **Heriberto Galo Alvarado Arcos**, ha transferido doscientas ocho (208) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, correspondientes a la compañía **DANYVER S.A.**, a favor de la compañía **LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A.**, debidamente representada por su Sub Gerente General, el abogado **León Andrés Bjarner Febres-Cordero**

Mucho agradeceremos a usted se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **DANYVER S.A.**

Atentamente,

  
**HERIBERTO GALO ALVARADO ARCOS**  
CEDENTE  
C.C. 0913494126

  
**IRMA EFIGENIA VELASCO GARÓFALO**  
CEDENTE  
C.C. 0201303245

p. **LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A.**

  
**LEÓN ANDRÉS BJARNER FEBRES-CORDERO**  
SUB GERENTE GENERAL  
CESIONARIA  
C.C. No. 0913649075

AB. CECILIA CALDERÓN JACOME  
Notaria Decima Sexta del cantón  
Guayaquil

NO. <2016>

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS.-



SEÑORA NOTARIA : ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME, Notaria Titular XVI del cantón Guayaquil, República del Ecuador, de conformidad con lo que señala el Artículo Dieciocho numeral Segundo de la ley Notarial vigente, sírvase PROTOCOLIZAR, los documentos que se adjuntan.-

❖ Copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía DANYVER S.A.

Nombramientos de Gerente General, Presidente, Subgerente General.-  
Copias de Cédulas

Documentos adjuntos que tiene relación con las escrituras de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA COMPAÑÍA DANYVER S.A., celebrada ante la Notaria Decima Sexta del cantón Guayaquil, Abogada Cecilia Calderon Jacome, de fecha 15 de Septiembre de 2015.-

Ud. Señora Notaria se servirá otorgarme los testimonios de Ley.-

Guayaquil, 18 de Febrero del 2.016.-

*Cecilia Calderón Jacome*  
Ab. Cecilia Calderón Jacome  
Notaria Pública Decimo Sexta  
Guayaquil

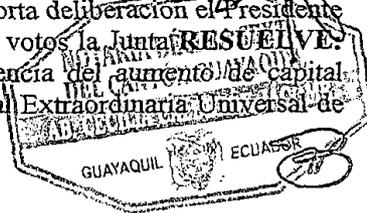
*Jose Luis Salazar*  
AB. JOSE LUIS SALAZAR  
Reg. No. 09-2015-500 F.A.G.



**COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DANYVER S.A.**

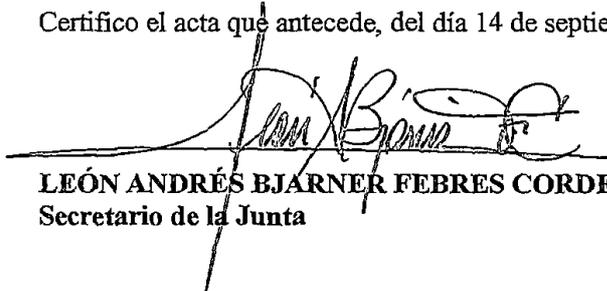
En Guayaquil, a los catorce días del mes de septiembre del año 2015, a las diez horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en Urdesa calle tercera y Las Monjas No. 509, se reunió la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía **DANYVER S.A.**, con asistencia de los accionistas, a saber: **a) La compañía BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A.**, debidamente representada por el señor León Andrés Bjarner Febres Cordero, en su calidad de Sub Gerente General y Representante Legal de la misma, propietaria de 336 (trescientas treinta y seis) acciones ordinarias y nominativas de un valor de US \$ 1 (un) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a trescientos treinta y seis votos; **b) La compañía LABORATORIOS BI-FARMA C.A.**, debidamente representada por el señor León Andrés Bjarner Febres Cordero, en su calidad de Sub Gerente General y Representante Legal de la misma, propietaria de 192 (ciento noventa y dos) acciones ordinarias y nominativas de un valor de US \$ 1 (un) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a ciento noventa y dos votos; y **c) La compañía LABORATORIOS DR. A BJARNER C.A.**, debidamente representada por el señor León Andrés Bjarner Febres Cordero, en su calidad de Sub Gerente General y Representante Legal de la misma, propietaria de 272 (doscientas setenta y dos) acciones ordinarias y nominativas de un valor de US \$ 1 (un) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a doscientos setenta y dos votos lo que representa la totalidad del capital suscrito y pagado que asciende a la suma de US \$ 800 (Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América). Se constituye la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos en el orden del día: **1.- Conocer y resolver sobre la ratificación de las resoluciones correspondientes al aumento de capital social suscrito, autorizado y reforma de estatuto de la compañía, aprobado en la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el día primero de diciembre de dos mil catorce.** **2.- Conocer y resolver sobre la emisión de las nuevas acciones como consecuencia del aumento de capital social suscrito y autorizado de la compañía resuelto Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el día primero de diciembre de dos mil catorce.** Preside la sesión en calidad de Presidente, el Presidente de la compañía, Dr. Christian Andrés Bjarner Elizalde y actúa como Secretario, el Gerente General de la compañía, Ab. León Andrés Bjarner Febres Cordero. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado y habiéndose constatado este hecho por secretaría, el Presidente declara legalmente instalada la sesión que se reúne sin el requisito de convocatoria contemplado en el artículo 238 de la Ley de Compañías. El Presidente solicita que se de lectura a los puntos del orden del día que disponen lo siguiente: **1.- Conocer y resolver sobre la ratificación de las resoluciones correspondientes al aumento de capital social suscrito, autorizado y reforma de estatuto de la compañía, aprobado en la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el día primero de diciembre de dos mil catorce.** El Presidente pone a consideración el presente punto del orden del día y luego de una corta deliberación el Presidente solicita que por secretaría se tome votación y por unanimidad de votos la Junta **RESUELVE: APROBAR** el primer punto del orden del día y por tanto los accionistas actuales de la compañía se ratifican en todas y cada una de las resoluciones correspondientes al aumento de capital social suscrito, autorizado y reforma de estatuto de la compañía, aprobado en la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el día primero de diciembre de dos mil catorce. **2.- Conocer y resolver sobre la emisión de las nuevas acciones como consecuencia del aumento de capital social suscrito y autorizado de la compañía resuelto Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el día primero de diciembre de dos mil catorce.** El Presidente pone a consideración el presente punto del orden del día y luego de una corta deliberación el Presidente solicita que por secretaría se tome votación y por unanimidad de votos la Junta **RESUELVE: APROBAR** que las nuevas acciones se emitan como consecuencia del aumento de capital social suscrito y autorizado, resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de

Ab. Ceallier Calderon Jicome  
Notaría Pública Decimo Sexta  
R.M. Cantón Guayaquil



Accionistas de la compañía celebrada el día primero de diciembre de dos mil catorce, deberán emitirse respetando el derecho de preferencia que tiene cada uno de los accionistas de forma que: a) Se emiten ciento treinta y cinco mil seiscientos sesenta (135.660) acciones ordinarias y nominativas de una valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A.; b) Se emiten ciento nueve mil ochocientos veinte (109.820) acciones ordinarias y nominativas de una valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía LABORATORIOS DR. A BJARNER C.A. y; c) Se emiten setenta y siete mil quinientos veinte (77.520) acciones ordinarias y nominativas de una valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía LABORATORIOS BI-FARMA C.A.. No habiendo otros puntos que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para que el Secretario proceda a redactar al Acta. Terminado el receso el acta es leída por el Secretario de principio a fin y en señal de conformidad firman el acta los accionistas presentes, el Presidente y el Secretario. Se levantó la sesión a las once horas. f.) p. Boticas Unidas del Ecuador C.A., accionista, León Andrés Bjarner Febres Cordero, Sub Gerente General; f.) p. Laboratorios Bi-Farma C.A., accionista, León Andrés Bjarner Febres Cordero, Sub Gerente General; f.) p. Laboratorios Dr. A. Bjarner C.A., accionista, León Andrés Bjarner Febres Cordero, Sub Gerente General f.) Christian Andrés Bjarner Elizalde, Presidente de la Junta; f.) León Andrés Bjarner Febres Cordero, Secretario de la Junta.

Certifico el acta que antecede, del día 14 de septiembre del 2015.

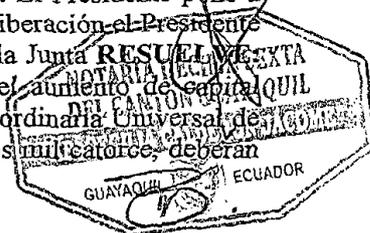


LEÓN ANDRÉS BJARNER FEBRES CORDERO  
Secretario de la Junta

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA DANYVER S.A.**

En Guayaquil, a los catorce días del mes de septiembre del año 2015; a las diez horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en Urdesa calle tercera y Las Monjas No. 509, se reunió la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía **DANYVER S.A.**, con asistencia de los accionistas, a saber: **a) La compañía BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A.**, debidamente representada por el señor León Andrés Bjarner Febres Cordero, en su calidad de Sub Gerente General y Representante Legal de la misma, propietaria de 336 (trescientas treinta y seis) acciones ordinarias y nominativas de un valor de US \$ 1 (un) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a trescientos treinta y seis votos; **b) La compañía LABORATORIOS BI-FARMA C.A.**, debidamente representada por el señor León Andrés Bjarner Febres Cordero, en su calidad de Sub Gerente General y Representante Legal de la misma, propietaria de 192 (ciento noventa y dos) acciones ordinarias y nominativas de un valor de US \$ 1 (un) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a ciento noventa y dos votos; y **c) La compañía LABORATORIOS DR. A BJARNER C.A.**, debidamente representada por el señor León Andrés Bjarner Febres Cordero, en su calidad de Sub Gerente General y Representante Legal de la misma, propietaria de 272 (doscientas setenta y dos) acciones ordinarias y nominativas de un valor de US \$ 1 (un) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a doscientos setenta y dos votos lo que representa la totalidad del capital suscrito y pagado que asciende a la suma de US \$ 800 (Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América). Se constituye la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos en el orden del día: **1.- Conocer y resolver sobre la ratificación de las resoluciones correspondientes al aumento de capital social suscrito, autorizado y reforma de estatuto de la compañía, aprobado en la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el día primero de diciembre de dos mil catorce.** **2.- Conocer y resolver sobre la emisión de las nuevas acciones como consecuencia del aumento de capital social suscrito y autorizado de la compañía resuelto Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el día primero de diciembre de dos mil catorce.** Preside la sesión en calidad de Presidente, el Presidente de la compañía, Dr. Christian Andrés Bjarner Elizalde y actúa como Secretario, el Gerente General de la compañía, Ab. León Andrés Bjarner Febres Cordero. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado y habiéndose constatado este hecho por secretaría, el Presidente declara legalmente instalada la sesión que se reúne sin el requisito de convocatoria contemplado en el artículo 238 de la Ley de Compañías. El Presidente solicita que se de lectura a los puntos del orden del día que disponen lo siguiente: **1.- Conocer y resolver sobre la ratificación de las resoluciones correspondientes al aumento de capital social suscrito, autorizado y reforma de estatuto de la compañía, aprobado en la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el día primero de diciembre de dos mil catorce.** El Presidente pone a consideración el presente punto del orden del día y luego de una corta deliberación el Presidente solicita que por secretaría se tome votación y por unanimidad de votos la Junta **RESUELVE: APROBAR** el primer punto del orden del día y por tanto los accionistas actuales de la compañía se ratifican en todas y cada una de las resoluciones correspondientes al aumento de capital social suscrito, autorizado y reforma de estatuto de la compañía, aprobado en la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el día primero de diciembre de dos mil catorce. **2.- Conocer y resolver sobre la emisión de las nuevas acciones como consecuencia del aumento de capital social suscrito y autorizado de la compañía resuelto Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el día primero de diciembre de dos mil catorce.** El Presidente pone a consideración el presente punto del orden del día y luego de una corta deliberación el Presidente solicita que por secretaría se tome votación y por unanimidad de votos la Junta **RESUELVE: APROBAR** que las nuevas acciones a emitirse como consecuencia del aumento de capital social suscrito y autorizado, resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el día primero de diciembre de dos mil catorce, deberán

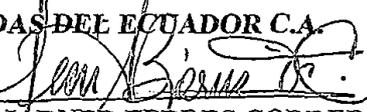
Ab. Cecilia Gutiérrez Jacome  
Notaría Pública Resuelto, Febrer  
del Cantón Guayaquil



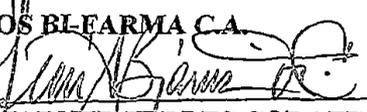
340/6  
emitirse respetando el derecho de preferencia que tiene cada uno de los accionistas de forma que: a) Se emiten ciento treinta y cinco mil seiscientos sesenta (135.660) acciones ordinarias y nominativas de una valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A.; b) Se emiten ciento nueve mil ochocientos veinte (109.820) acciones ordinarias y nominativas de una valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía LABORATORIOS DR. A BJARNER C.A. y; c) Se emiten setenta y siete mil quinientos veinte (77.520) acciones ordinarias y nominativas de una valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía LABORATORIOS BI-FARMA C.A.. No habiendo otros puntos que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para que el Secretario proceda a redactar al Acta. Terminado el receso el acta es leída por el Secretario de principio a fin y en señal de conformidad firman el acta los accionistas presentes, el Presidente y el Secretario. Se levantó la sesión a las once horas.

42%  
24%

p. BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A.

  
LEÓN ANDRÉS BJARNER FEBRES CORDERO  
SUB GERENTE GENERAL  
ACCIONISTA

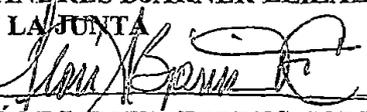
p. LABORATORIOS BI-FARMA C.A.

  
LEÓN ANDRÉS BJARNER FEBRES CORDERO  
SUB GERENTE GENERAL  
ACCIONISTA

p. LABORATORIOS DR. A BJARNER C.A.

  
LEÓN ANDRÉS BJARNER FEBRES CORDERO  
SUB GERENTE GENERAL  
ACCIONISTA

  
DR. CHRISTIAN ANDRÉS BJARNER ELIZALDE  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
AB. LEÓN ANDRÉS BJARNER FEBRES CORDERO  
SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, 27 de febrero de 2015.

Señor Ab.  
León Andrés Bjarner Febres Cordero  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía DANYVER S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía.

La compañía DANYVER S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 22 de mayo de 2000, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Segundo Ivole Zurita Zambrano y se inscribió en el Registro de la Mercantil del cantón Guayaquil el 19 de junio de 2000.

Atentamente,

  
JOSÉ ANDRÉS ALONSO ITURRALDE  
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía DANYVER S.A., para el cual he sido elegido. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cédula de identidad No. 091364907-5

Guayaquil, 27 de febrero de 2015.

  
AB. LEÓN ANDRÉS BJARNER FEBRES CORDERO  
GERENTE GENERAL



Ab. Cecilia Calderón Jacome  
Notaría Pública del Cantón Guayaquil

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 11.673  
FECHA DE REPERTORIO: 09/mar/2015  
HORA DE REPERTORIO: 11:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía DANYVER S.A., a favor de LEON ANDRES BJARNER FEBRES CORDERO, de fojas 8.579 a 8.581, Registro de Nombramientos número 2.871.

ORDEN: 11673

REPETICIONES DE LOS DATOS REGISTRADOS

Guayaquil, 11 de marzo de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES  
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
Y CONSTA DE 1 FOJA

Guayaquil, 11 de marzo de 2015

Ab. Cecilia Calderón Jácome  
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



Nº 2.871

Guayaquil, 27 de febrero de 2015.

Señor Dr.  
**Christian Andrés Bjarner Elizalde**  
Ciudad.-

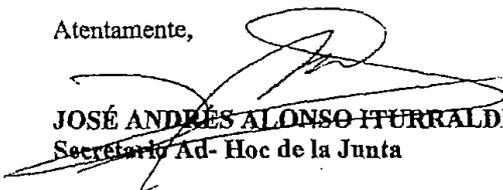
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DANYVER S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía.

La compañía **DANYVER S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 22 de mayo de 2000, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Segundo Ivole Zurita Zambrano y se inscribió en el Registro de la Mercantil del cantón Guayaquil el 19 de junio de 2000.

Atentamente,

  
**JOSÉ ANDRÉS ALONSO ITURRALDE**  
Secretario Ad- Hoc de la Junta

**RAZÓN:** Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **DANYVER S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cédula de identidad No. **090324061-2**

Guayaquil, 27 de febrero de 2015.

  
**DR. CHRISTIAN ANDRÉS BJARNER ELIZALDE**  
**PRESIDENTE**



Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaría Pública del Cantón Guayaquil

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:11.672  
FECHA DE REPERTORIO:09/mar/2015  
HORA DE REPERTORIO:11:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía DANYVER S.A., a favor de CHRISTIAN ANDRES BJARNER ELIZALDE, de fojas 8.674 a 8.676, Registro de Nombramientos número 2.904.

ORDEN: 11672



Guayaquil, 11 de marzo de 2015

  
Ab. Patricia Murillo Torres  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REVISADO POR: )

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provea toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES  
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
Y CONTA DE 1 FOJA

  
Ab. Cecilia Santibon Jacome  
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



**"LABORATORIOS BI-FARMA C. A."**

Guayaquil, 16 de septiembre del 2011

*SR/7*

Señor abogado  
**LEÓN ANDRÉS BJARNER FEBRES -CORDERO**  
Ciudad.-

*5415-E-73*

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "LABORATORIOS BI-FARMA C. A.", en sesión celebrada en ésta fecha, tuvo acierto de elegir a usted en las funciones de **SUBGERENTE GENERAL**, por el periodo de **CINCO** años, y con las atribuciones y deberes constantes en la escritura de reforma de estatutos autorizada por la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 4 de agosto de 2011; inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 29 de agosto del mismo año de fojas 3.860 a 3.874, Registro Industrial número 304, y anotado bajo el número 53.027 del repertorio.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

"LABORATORIOS BI-FARMA C. A. se constituyó según escritura pública autorizada por el Notario Quinto Suplente de Guayaquil, Lic. Cesario Leonidas Condo Chiriboga, el 15 de Octubre de 1973, e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Noviembre del mismo año.

Atentamente,

*UAM*

**Dr. CHRISTIAN ANDRÉS BJARNER ELIZALDE**  
Gerente General

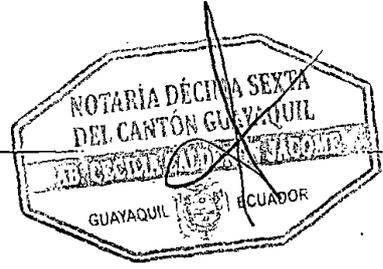
**RAZON:** Acepto desempeñar el cargo de **SUBGERENTE GENERAL** de la compañía "LABORATORIOS BI-FARMA C. A."

Guayaquil, 16 de Septiembre del 2011

*León Andrés Bjarner Febres - Cordero*

**AB. LEÓN ANDRÉS BJARNER FEBRES -CORDERO**  
C.L N° 091364907-5

Ab. Cecilia Cordero Ullacoma  
Notaría Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil





2596

2-

**"LABORATORIOS DR. A. BJARNER C. A."**

Guayaquil, 23 de Septiembre del 2011

Señor abogado  
**LEÓN ANDRÉS BJARNER FEBRES CORDERO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "LABORATORIOS DR. A. BJARNER C. A.", en sesión celebrada en ésta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted en las funciones de **SUBGERENTE GENERAL**, por el período de **CINCO** años, y con las atribuciones y deberes constantes en la escritura pública de reforma de estatutos, autorizada por la Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 4 de agosto de 2011; inscrita en el Registro Mercantil, el 16 de septiembre del mismo año, de fojas 4.173 a 4.188, Registro Industrial número 322 y anotada bajo número de repertorio 57.135.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

"LABORATORIOS DR. A. BJARNER C. A." se constituyó por escritura pública celebrada, el 30 de marzo de 1950, ante el Notario Cuarto del cantón, inscrita en el Registro Mercantil el 4 de abril de 1950.

Atentamente,

**Dr. CHRISTIAN ANDRÉS BJARNER ELIZALDE**  
Gerente General

**RAZON:** Acepto desempeñar el cargo de **SUBGERENTE GENERAL** de la compañía "LABORATORIOS DR. A. BJARNER C. A."

Guayaquil, 23 de Septiembre del 2011

**AB. LEÓN ANDRÉS BJARNER FEBRES CORDERO**  
C.I. N° 091364907-5

Ab. Cecilia Gutiérrez Alacome  
Notaria Pública del Cantón Guayaquil



**NUMERO DE REPERTORIO: 59367**  
**FECHA DE REPERTORIO: 26/sep/2011**  
**HORA DE REPERTORIO: 10:09**

---

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiseis de Septiembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Subgerente General** de la Compañía "**LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A.**", a favor de **LEON ANDRES BJARNER FEBRES CORDERO**, a foja **87.295**, Registro Mercantil número **17.313**.-

ORDEN: 59367



**XAVIER RODAS GARCES**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

REVISADO POR:

A



**"BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C. A."**

Guayaquil, 20 de Septiembre del 2011

Señor abogado  
**LEÓN ANDRÉS BJARNER FEBRES CORDERO**  
 Ciudad.-

279- m- 29

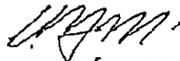
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C. A.", en sesión celebrada en ésta fecha, tuvo el acierto el acierto de elegir a usted en las funciones de **SUBGERENTE GENERAL**, por el período de CINCO años, y con las atribuciones y deberes constantes en la escritura de reforma de estatutos autorizada por la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 4 de Agosto de 2011; inscrita en el Registro Mercantil, el 9 de septiembre de 2011, de fojas 81.804 a 81.819 del registro mercantil número 16.199 y anotada bajo el numero del repertorio 55.684.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

"**BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C. A.** se constituyó con la denominación de "DR. A. BJARNER BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C. A." por escritura pública celebrada, el 6 de abril de 1929, ante el Escribano Público de Guayaquil, Cesar Isaac Cabezas Villalva, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de los mismos mes y año. Cambio a su actual denominación por escritura pública otorgada ante el Notario Público Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 10 de abril de 1969, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 29 de mayo de 1969.

Atentamente,



**Dr. CHRISTIAN ANDRÉS BJARNER ELIZALDE**  
 Gerente General

**RAZON:** Acepto desempeñar el cargo de **SUBGERENTE GENERAL** de la compañía "BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C. A."

Guayaquil, 20 de septiembre de 2011



**AB. LEÓN ANDRÉS BJARNER FEBRES CORDERO**  
 C.I. N° 091364907-5



Ab. Cecilia Cordero Jiménez  
 Notaría Pública Décimo Sexta  
 #3 Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 59.368  
FECHA DE REPERTORIO: 26/sep/2011  
HORA DE REPERTORIO: 10:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiseis de Septiembre del dos mil once queda inscrita el presente Nombramiento de **Subgerente General**, de la Compañía **BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A.**, a favor de **LEON ANDRES BJARNER FEBRÉS CORDERO**, a foja 87.261, Registro Mercantil número 17.281.

ORDEN: 59368



  
**XAVIER RODAS GARCÉS**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REVISADO POR: 



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y AFILIACIÓN

CÉDULA N.º 090324061-2

CIUDADANÍA: GIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES  
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAQUIL  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1949-08-06  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M.  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 MARIA EUGENIA DE JESUS FEBRES CORDERO CORDOVEZ

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: DR. QUÍMICO-FARMACIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BJARNER DUNN CHRISTIAN  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ELIZALDE ICAZA AMANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL, 2013-06-04  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-06-04

V4444V4444

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014

056

NÚMERO DE CERTIFICADO: 056-0189  
 CÉDULA: 0903240612  
 NOMBRE: BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES

GUAYAS: GUAYAQUIL  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
 TARIQUE: 1  
 PARROQUIA: 1  
 ZONA: 1

PROBATORIO

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SERVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Ab. Cecilia Calderón Jácome  
 Notaria Pública  
 Calle 10 de Agosto 14

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y AFILIACIÓN

CÉDULA N.º 091364907-5

CIUDADANÍA: GIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: BJARNER FEBRES CORDERO LEON ANDRES  
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAQUIL  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1907-01-22  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M.  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 TANNY MARIA AGUIRE BARRIGA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014

056

NÚMERO DE CERTIFICADO: 056-0191  
 CÉDULA: 0913649075  
 NOMBRE: BJARNER FEBRES CORDERO LEON ANDRES

GUAYAS: GUAYAQUIL  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
 TARIQUE: 1  
 PARROQUIA: 1  
 ZONA: 1

PROBATORIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014

056

NÚMERO DE CERTIFICADO: 056-0191  
 CÉDULA: 0913649075  
 NOMBRE: BJARNER FEBRES CORDERO LEON ANDRES

GUAYAS: GUAYAQUIL  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
 TARIQUE: 1  
 PARROQUIA: 1  
 ZONA: 1

PROBATORIO

ESTE CERTIFICADO SERVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
 GUAYAQUIL

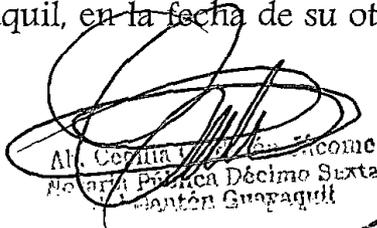
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME  
Notaria Decima Sexta del cantón  
Guayaquil

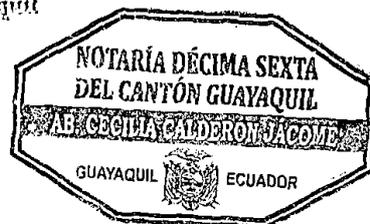
DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION. Yo, ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME, Notaria Titular XVI del cantón Guayaquil, República del Ecuador, de conformidad con lo que señala el Artículo Dieciocho numeral Segundo de la ley Notarial vigente, PROTOCOLIZO, los documentos señalados en la petición adjunta.-  
Guayaquil, 18 de Febrero del 2.016.-

  
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME  
NOTARIA TITULAR XVI  
GUAYAQUIL



Está conforme con los documentos que constan Protocolizados en el registro de Instrumentos Públicos a mi cargo, al que me remito en caso necesario confiriendo este Segundo Testimonio, que rubrico, firmo y sello, en la ciudad de Guayaquil, en la fecha de su otorgamiento.- La Notaria.-

  
Ab. Cecilia Calderón Jacome  
Notaria Pública Décimo Sexta  
Cantón Guayaquil



AB. CECILIA CALDERÓN JACOME  
Notaria Décima Sexta del Cantón  
Guayaquil

AB. CECILIA CALDERON JACOME  
Notaria Décima Sexta del Cantón  
Guayaquil

2 IRMA EFIGENIA VELASCO GARÓFALO

3 C.C. 020130324-5

4 C.V.

6 HERIBERTO GALO ALVARADO ARCOS

7 C.C. 091349412-6

8 C.V.

9

10

11

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME  
NOTARIA XVI \*\* GUAYAQUIL

12

13

14

15

16

17

18

19

20

Se otorgó ante mí, la escritura, en fe de ello confiero este Cuarto Testimonio, que rubrico, firmo y sello, en la ciudad de Guayaquil, hoy Veintiuno de Enero del Dos mil dieciséis.-La Notaria.-

21

22

23

Ab Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil

24

25

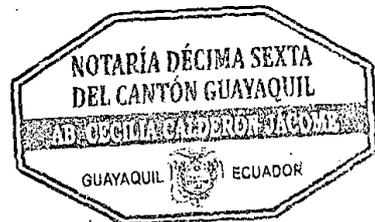
26

27

28



Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil





Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil  
General Córdova 918 entre P.Icaza y V. M. Rendón

**Razón de Inscripción de  
Repertorio:**

**2,015 – 32,651**



Conforme a la solicitud Número: 2015- 32651, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):  
1.- Aporte en el tomo 138 de fojas 68923 a 68924, No.32037 del Registro de Propiedades, el Veinticuatro de Diciembre de Dos Mil Quince, extendido(a) en:[Notaría Décimo Sexta] de [Guayaquil] el:[15/sep/2015]; por: ([DANYVER S A en calidad de ADQUIRENTE], [ALVARADO ARCOS HERIBERTO GALO en calidad de APORTANTE], [VELASCO GARÓFALO IRMA EFIGENIA en calidad de APORTANTE]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s) detallado(s) en Matrícula(s) Inmobiliaria(s): ([02-0005-010-1-0-0 CON MATRÍCULA: 169708]).

2.- Aporte en el tomo 138 de fojas 68925 a 68926, No.32038 del Registro de Propiedades, el Veinticuatro de Diciembre de Dos Mil Quince, extendido(a) en:[Notaría Décimo Sexta] de [Guayaquil] el:[15/sep/2015]; por: ([DANYVER S A en calidad de ADQUIRENTE], [ALVARADO ARCOS HERIBERTO GALO en calidad de APORTANTE], [VELASCO GARÓFALO IRMA EFIGENIA en calidad de APORTANTE]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s) detallado(s) en Matrícula(s) Inmobiliaria(s): ([01-0067-002-0-0-0 CON MATRÍCULA: 145587]).

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo número de folio:

<u>Código Catastral/Rol/Identificación Predial</u>	<u>No. Folio Real</u>	<u>Tipo de Folio Real</u>
02-0005-010-1-0-0	169708	Matrícula Inmboliaria
01-0067-002-0-0-0	145587	Matrícula Inmboliaria

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, jueves, 24 de diciembre de 2015

Impreso a las 7:09:51

Trabajados por:



Digitalizador : ACHICHANDE  
Calificador de Título : BSALAS  
Calificador Legal : NSAQUICELA  
Asesor : GTRIVINO  
Generador de Razón : MQUINTEROS

MQUINTEROS

2,015 - 32,651

Ab.Hugo Triyño Tutivén

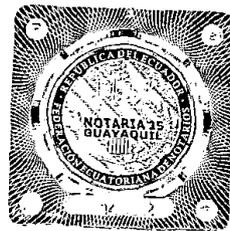
Registrador de la Propiedad Delegado

**El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:**

- Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

**Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.**

RAZÓN: SIENDO AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DANYVER S.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA VEINTIDOS DE MAYO DEL DOS MIL, ANTE EL ABOGADO. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES. LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO QUE OTORGA LA COMPAÑÍA DANYVER S.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ANTE LA ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SEXTA DE ESTE CANTÓN. DE TODO LO CUAL DOY FE, GUAYAQUIL 2 DE JUNIO DEL 2016. LA NOTARIA.--



*Leonor Cañarte Andrade*  
**Ab. Leonor Cañarte Andrade:**  
**NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Factura: 003-002-000013575



20160901025000295

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901025000295



MATRIZ	
FECHA:	14 DE JUNIO DEL 2016, (15:24)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DANYVER S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0892124881001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

*Leonor Cañarte Andrade*  
 NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE  
 NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-003-000024825



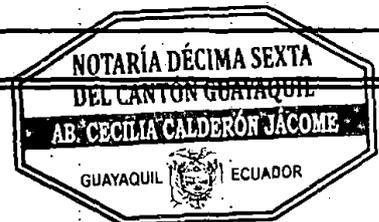
20150901016P15625

NOTARIO(A) CECILIA CALDERON  
NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

32651

Escritura N°:	20150901016P15625						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL CON APORTE DE BIENES INMUEBLES / MUEBLES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DANYVER S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992124881001		REPRESENTANTE LEGAL	AB. LEON BJARNER FEBRES CORDERO
Natural	VELASCO GAROFALO IRMA EFIGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201303245	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ALVARADO ARCOS HERIBERTO GALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913494126	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	323000.00						

NOTARIO(A) CECILIA CALDERON  
NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000037146



20160901016000142

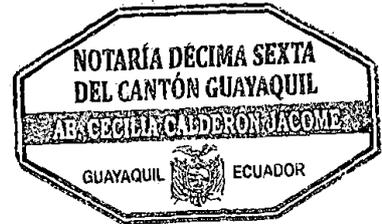
NOTARIO(A) CECILIA CALDERON  
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20160901016000142

MATRIZ	
FECHA:	18 DE FEBRERO DEL 2016, (14:17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE PROTOCOLIZACION
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON APORTES DE BIENES INMUEBES/ MUEBLES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901016P15625

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BJARNER FEBRES CORDERO LEON ANDRES	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0913649075
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

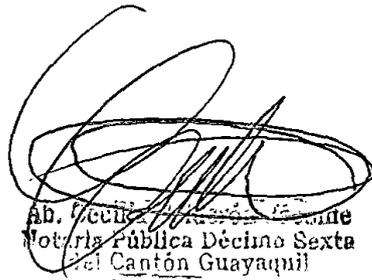
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901016P1832

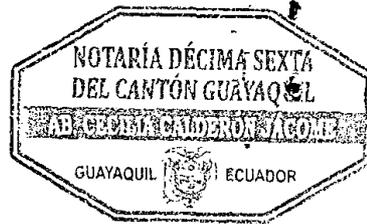
NOTARIO(A) CECILIA CALDERON  
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. CECILIA CALDERON JACOME  
Notaria Décima Sexta del Cantón  
Guayaquil

**DILIGENCIA:** En esta fecha sienta razón de la matriz, que contiene la escritura pública de: PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía DANYVER S.A.; Nombramientos de Gerente General, Presidente, Subgerente General.; Copias de Cédulas.- Documentos adjuntos que tiene relación con las escrituras de: **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA COMPAÑÍA DANYVER S.A.**, celebrada ante la Notaria Decima Sexta del cantón Guayaquil, Abogada Cecilia Calderón Jacome, de fecha 15 de Septiembre de 2015, he anotado el Instrumento Público que antecede, en esta fecha.-  
Guayaquil, 18 de Febrero del 2016.-

  
Ab. Cecilia Calderón Jacome  
Notaria Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:2.999  
FECHA DE REPERTORIO:22/ene/2016  
HORA DE REPERTORIO:12:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Febrero del dos mil dieciséis, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos** de la compañía denominada: **DANYVER S.A.**, de fojas **8.454 a 8.494**, Registro Mercantil número **749**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 2999



**Ab. Patricia Murillo Torres**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 23 de febrero de 2016

REVISADO POR:

Nº 1327956

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUATEMALA  
RECIBIDO

HORA:  
04 JUL 2016 9:31

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: MPalacios

*D. B. S. J.*  
Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visítenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

23/JUN/2016 15:31:40

Usu: omonteivan



Remitente: No. Trámite: 8593 - 1  
AB OSCAR BJARNER

Expediente: 100991

RUC:

Razón social:

DANYVER S.A.

SubTipo tramite:

REINGRESA UNA ESCRITURA DE  
AUMENTO DE CAPITAL

Asunto:

REINGRESA UNA ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL

Revise el estado de su tramite por INTERNET  
Digitando No. de trámite, año y verificador = 47